

Revista **Secretaría**

AÑO 19 / ÉPOCA IX / No. 142 NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2000

de Marina **Armada de México**



CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPROMISOS CON LOS VALORES ÉTICOS QUE ASUME VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente código representa los principios y valores que el Mando Supremo asume como compromiso durante su mandato y que el Almirante Secretario de Marina, juró observar durante su administración, quien pide y exige a todo el personal bajo su mando, que entreguen toda su voluntad y dedicación a la Armada, para lograr la gran tarea que hemos emprendido. ¡Suerte y buena Mar!

BIEN COMÚN:

Asumo un compromiso indeclinable con el bien común, creo y entiendo que el servicio público es patrimonio de todas las mexicanas y todos los mexicanos, que sólo se justifica y legitima cuando se procura ese bien común por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD:

Me conduciré en mi conducta pública y privada de modo tal que mis acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y verdad.

HONRADEZ:

Nunca usaré mi cargo público para ganancia personal, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a faltar a la ética en mis responsabilidades y obligaciones.

IMPARCIALIDAD:

Actuaré siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

JUSTICIA:

Ceñiré mis actos a la estricta observancia de la ley, e impulsaré una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al Estado de Derecho.

TRANSPARENCIA:

Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que me imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Promoveré la eficacia y calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de los recursos, su manejo responsable y la rendición de cuentas.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO:

Adoptaré una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por la preservación del entorno cultural y ecológico en nuestro país.

GENEROSIDAD:

Actuaré con generosidad, sensibilidad y solidaridad, frente a los niños, las personas de la tercera edad, nuestras etnias, las personas desvalidas o con alguna discapacidad y en especial con aquellos que menos tienen.

IGUALDAD:

Haré regla invariable de mis actos y decisiones, el procurar igualdad de oportunidades para todas las mexicanas y todos los mexicanos, sin distinción de sexo, raza o credo religioso o político.

RESPECTO:

Respetaré, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante para todas las mexicanas y los mexicanos.

LIDERAZGO:

Promoveré y apoyaré esos compromisos con mi ejemplo personal, abonando los principios morales que son la base y sustento de una sociedad exitosa en una patria ordenada y generosa.

Contenido

DIRECTORIO

Almirante

Marco Antonio Peyrot González
Secretario de Marina

Almirante C.G. DEM.

Armando Sánchez Moreno
Subsecretario de Marina

Almirante C.G. DEM.

Raúl Niembro Almazán
Oficial Mayor

Vicealmirante C.G. DEM.

Alberto Castro Rosas
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

Almirante IMN.

José Antonio Carrión Bogard
Inspector y Contralor General de Marina

Capitán de Navío C.G. DEM.

Salvador Gómez Meillon
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

Capitán de Corbeta C.G.

Víctor M. Alarcón Dáowz
Director de Apoyo Técnico

Tte. de Corb. SAIN. L.C.C.

Flor del A. Morales Cruz
Subdirectora de Publicaciones

COORDINACIÓN EDITORIAL Y DISEÑO

Tte. de Corb. SAIN. L.C.C.

Gabriela Z. López García

1er. Mtre. SAIN. L.C.C.

Lilián Estrada Santana

REDACCIÓN

Marisol Cendón S., Natividad Galicia S.

CONTROL DE DATOS

Ma. del Rocío Curiel Lugo

DISEÑO

Carmen Martínez O., Marco A. Vega H.

Enrique Reyes R., Carlos Tenorio A., Cecilia Carrillo L.

FOTOGRAFÍA

Joel Sosa B., Joaquín Miranda F., Tonatli Galicia C.

Cambio de Mando en la Secretaría de Marina-Armada de México2

Cambios de Adscripción9

Presentación del Plan de Desarrollo 2000-2006

Primera Parte

Plan de Desarrollo10

Segunda Parte

Estrategias y líneas de acción24

Anteproyecto de Reorganización 2000-200637

Discursos Pronunciados por el Alto Mando41

Las aseveraciones y opiniones en los artículos publicados en esta revista son responsabilidad exclusiva de los autores. Autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación, con la correspondiente mención de la fuente. La REVISTA SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO es el órgano oficial de difusión de esta dependencia, editado por la *Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Marina*. Eje 2 Oriente tramo Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, México 04830, D. F. Teléfono 56 24 65 00 Ext. 4339. Número de registro de la Secretaría de Educación Pública para revistas y libros: 731-81. Registrada en la Dirección General de Correos como correspondencia de Segunda Clase con el número 0600982, características 219511212. ISSN-0185-3600. Tiraje 1,750. Impreso en los talleres de Servicios URITEX. Calle 4 Núm. 36 Int. 4-A Col. San Pedro de los Pinos C.P. 01180 Teléfono 515 52 33.

Cambio de Mando en la Secretaría de Marina-Armada de México

Por: *Primer Maestre SAIN L.C.C.*

Lilián ESTRADA SANTANA

En una ceremonia llevada a cabo el pasado 30 de noviembre en el edificio sede de esta secretaría, el Almirante José Ramón Lorenzo Franco, acompañado de los Almirantes Subsecretario, Oficial Mayor, y Jefe del Estado Mayor General, hizo entrega del Mando de Armas de la **Secretaría de Marina-Armada de México**, al Almirante C.G. DEM. Marco Antonio Peyrot González.



La ceremonia contó con la presencia de los Comandantes de Regiones, Zonas, Sectores y Subsectores Navales, así como de Directores Generales, Directores de planteles educativos navales, Mandos Operativos, y personal del Estado Mayor General de la Armada de México.

Posteriormente, el día 4 de diciembre, el propio Almirante Peyrot González, Secretario de Marina, llevó a cabo la presentación de los Mandos Territoriales de las Regiones, Zonas, y Sectores Navales Militares, incluyendo a los Directores Generales de esta institución.

En su mensaje, el Almirante Peyrot señaló que: “Hoy se inicia la construcción de la Armada del siglo XXI, en que se pretende alcanzar la excelencia y la calidad de la Armada que han vislumbrado todos los marinos, desde el nacimiento de nuestra Marina de Guerra, en los albores de la Independencia nacional”. También agregó que: “Este anhelo es un sueño que se puede concretar si todos y cada uno de nosotros tenemos el carácter, la energía y principalmente la voluntad del cambio para efectuar esta gran transformación que proponemos”.



Asimismo, y refiriéndose a los marinos mexicanos, el Almirante Peyrot mencionó que: “Nosotros tenemos una ventaja sobre muchas otras instituciones, ya que nos conocemos desde jóvenes, crecimos y nos desarrollamos juntos, tuvimos la misma formación y los mismos valores, deseamos y anhelamos los mismos objetivos; tenemos la capacidad y la voluntad para cambiar”, enfatizando que: “El triunfo es nuestro, venceremos la tormenta del cambio y alcanzaremos nuestros ideales”.

Secretario de Marina

Curriculum vitae



Grado: Almirante C.G. DEM.

Nombre: Marco Antonio Peyrot González.

Lugar de nacimiento: México, Distrito Federal.

Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1940.

Fecha de ingreso a la Armada: 1957.

Estudios profesionales: *Heroica Escuela Naval Militar.*

Al término de sus estudios obtuvo la Condecoración al Mérito Facultativo Naval. Fue seleccionado para efectuar el curso de Guardiamarina a bordo del Buque Escuela *Custodio de Mello*, de la Marina de Guerra de Brasil. Al sustentar sus exámenes profesionales obtuvo el ascenso a Teniente de Corbeta y el título de Ingeniero Geógrafo.

Comisiones: se desempeñó como Oficial de Cargo, Segundo Comandante y Comandante de diversos buques de la Armada de México.

- Comandante de la Segunda Región Naval Militar, en Guaymas, Sonora.
- Comandante de la Sexta Zona Naval Militar, en Guaymas, Sonora.
- Comandante de la Séptima Zona Naval Militar, en Lerma, Campeche.
- Director General de Seguridad Social.
- Subdirector General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Comandante de la Vigésimo Segunda Zona Naval Militar, en Puerto Madero, Chiapas.
- Agregado Naval en la Embajada de México en Francia.
- Comandante (interino) de la Decimoctava Zona Naval Militar en Acapulco, Guerrero.
- Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico, en Acapulco, Guerrero.
- Comandante del Sector Naval en Tuxpan, Veracruz.
- Presidente de la Comisión de Leyes y Reglamentos.
- Vocal de la Comisión de Estudios Especiales.
- Jefe de Sección del Estado Mayor de la Armada.
- Agregado Naval Adjunto en la Embajada de México en Italia.
- Jefe de Estudios del Centro de Estudios Superiores Navales.
- Jefe del Estado Mayor de la Novena y Primera Zonas Navales en Yucalpetén, Yucatán, y Tampico, Tamaulipas.
- Jefe de Servicios de la Heroica Escuela Naval Militar.
- Jefe de Ayudantes del Comandante General de la Armada.
- Comandante de la Quinta Flotilla en el Golfo de México y mar Caribe, en Coatzacoalcos, Veracruz.

Condecoraciones: al Mérito Facultativo Naval de segunda clase, al Mérito Docente Naval, condecoración de Perseverancia Excepcional de tercera clase, y condecoraciones de Perseverancia de primera a quinta clase, así como una Mención Honorífica por auxiliar a la población civil durante el ciclón de septiembre de 1966 que asoló las costas del mar Caribe y Canal de Yucatán.

Cursos efectuados: realizó cursos de Posgrado de Mando Naval y Diplomado de Estado Mayor, en el *Centro de Estudios Superiores Navales.*

En el Colegio de Defensa Nacional, realizó la Maestría en Administración Militar en Seguridad y Defensa Nacionales.

En el Instituto Matías Romero, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, efectuó un curso especial para Oficiales de la Armada de México, sobre diplomacia, derecho internacional marítimo, derecho de la guerra y relaciones consulares.

Actividades docentes: en la *Heroica Escuela Naval Militar* impartió las cátedras de matemáticas, física, balística, hidrografía, artillería y electrónica; por lo que le fue otorgada la condecoración al Mérito Docente Naval.

En el ámbito universitario impartió cátedras en las áreas físico-matemáticas e ingeniería de puertos, en las Facultades de Ingeniería y de Comercio y Administración, de la Universidad Veracruzana.

En el *Centro de Estudios Superiores Navales* y en el Colegio de Defensa Nacional, impartió conferencias sobre temas militares relacionados con la defensa y seguridad nacionales.

Publicó diferentes trabajos relacionados con la administración militar en seguridad y defensa nacionales:

- Tesis para diplomarse en Estado Mayor.
- Posibilidades de integración nacional en la construcción de buques de guerra en astilleros nacionales.
- Tesis para acreditar la Maestría en Administración Militar en Seguridad y Defensa Nacional.
- Poder nacional de Belice.
- Tesis grupal del curso de Defensa Nacional.
- Situación económica, análisis y diagnóstico.
- Recopilación y estructuración de temas para el curso de servomecanismos básicos.
- Recopilación y estructuración de temas para elaborar el curso completo de Artillería Naval, que constó de cinco tomos.
- Artículos diversos en la Revista del Centro de Estudios Superiores Navales.

Subsecretario de Marina Curriculum vitae

Grado: Almirante C.G. DEM.

Nombre: Armando Sánchez Moreno.

Lugar de nacimiento: México, Distrito Federal.

Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1943.

Fecha de ingreso a la Armada: 1959.

Estudios profesionales: *Heroica Escuela Naval Militar*.



Comisiones: se desempeñó desde Oficial de Cargo hasta Comandante, en diversas unidades a flote.

- Comandante de la Tercera Flotilla del Golfo.
- Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Golfo y Mar Caribe.

- Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Pacífico.
- Comandante del Sector Naval Militar de Ixtapa-Zihuatanejo.
- Comandante de la Decimosexta Zona Naval Militar.
- Comandante de la Segunda Zona Naval Militar.
- Comandante de la Octava Zona Naval Militar.
- Jefe del Departamento de contabilidad, Subdirector de finanzas, y Director de presupuesto en la Dirección General de Intendencia Naval.
- Director General del Organismo Descentralizado de Servicios Asistenciales de la Secretaría de Marina.
- Agregado Naval adjunto a la Embajada de Brasil, Uruguay y Argentina.

Condecoraciones: cuenta con las condecoraciones de Perseverancia de sexta a primera clase, de Perseverancia Excepcional de tercera clase, y al Mérito Docente Naval, además de un Reconocimiento al Valor Heroico.

Cursos efectuados: Mando Naval y de Estado Mayor Naval, en el *Centro de Estudios Superiores Navales*.

Actividades docentes: Profesor militar, Jefe de carrera, Jefe de estudios y Director de la Heroica Escuela Naval Militar.

Oficial Mayor Curriculum vitae

Grado: Almirante C.G. DEM.

Nombre: Raúl Niembro Almazán.

Lugar de nacimiento: Veracruz, Veracruz.

Fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1941.

Fecha de ingreso a la Armada: 1959.

Estudios profesionales: *Heroica Escuela Naval Militar*.



Al egresar obtuvo la condecoración Medalla Argentina, por sus aptitudes militares y académicas. Después de presentar exámenes profesionales obtuvo el título de Ingeniero geógrafo y ascendió al grado de Teniente de Corbeta.

Comisiones: se desempeñó desde Oficial de Cargo hasta Comandante, en diversas unidades a flote.

- Jefe de Estado Mayor en la Decimoprimera Zona Naval Militar.
- Jefe de Estado Mayor en la Vigésimo Segunda Zona Naval Militar.
- Jefe de Estado Mayor en la Segunda Región Naval.
- Comandante del Cuerpo de Cadetes, en la *Heroica Escuela Naval Militar*.
- Comandante de la Décimoprimera Flotilla.
- Comandante del Sector Naval Militar de Puerto Peñasco, Sonora.
- Comandante del Sector Naval Militar de Topolobambo, Sinaloa.
- Comandante del Sector Naval Militar de Matamoros, Tamaulipas.

- Comandante de la Décima Zona Naval Militar, en San Blas, Nayarit.
- Comandante del Cuartel General de la **Secretaría de Marina-Armada de México**.
- Agregado Naval adjunto en la Embajada de los Estados Unidos de América.

Condecoraciones: se ha hecho acreedor a las condecoraciones de Mérito por Perseverancia de sexta a primera clase y Perseverancia Excepcional.

Cursos efectuados: realizó el curso de Mando Naval, Estado Mayor Naval y Mando Superior y Seguridad Nacional, en el *Centro de Estudios Superiores Navales*. Asimismo, efectuó la maestría en Administración Militar y Seguridad Nacional en el Colegio de Defensa Nacional.

Actividades docentes: fue profesor militar en la *Heroica Escuela Naval Militar*.

Jefe de Estado Mayor Curriculum vitae

Grado: Vicealmirante C.G. DEM.

Nombre: Alberto Castro Rosas.

Lugar de nacimiento: Nazas, Durango.

Fecha de nacimiento: 1946.

Fecha de ingreso a la Armada: 8 de enero de 1964.

Estudios profesionales: *Heroica Escuela Naval Militar*.



Comisiones: se desempeñó desde Oficial de Cargo hasta Comandante, en diversas unidades a flote.

- Comandante de Flotilla, en Manzanillo, Colima.
- Ayudante del Subsecretario del **Marina**.
- Ayudante del Secretario del **Marina**.
- Jefe del Departamento del Simulador Táctico del Centro de Estudios Superiores Navales.
- Director de Investigación de Operaciones, en la Dirección General de Organización y Sistemas.
- Director de apoyo en la **Dirección General de Personal Naval**.
- Director General de la **Dirección General de Organización y Sistemas**.
- Director General de Informática y Estadística.
- Agregado Naval en la Embajada de México en Italia.
- Jefe de Estado Mayor de la Décima Zona Naval Militar.
- Subdirector del Centro de Estudios Superiores Navales.
- Jefe de Estado Mayor de la Vigésimo Segunda Zona Naval Militar.
- Jefe de Estado Mayor de la Cuarta Región y Decimocuarta Zona Naval Militar.
- Director General de Personal.
- Jefe de Estado Mayor General de la Armada.

Condecoraciones: Perseverancia de primera a sexta clase. Además se hizo acreedor a la Condecoración Argentina a la Aptitud Profesional y a la Condecoración al Mérito Docente Naval.

Cursos efectuados: Organización y Métodos, en la Coordinación General de Estudios Administrativos

de la Presidencia de la República, así como el Curso de Mando, en el *Centro de Estudios Superiores Navales*. De 1982 a 1984 estudió la Maestría en Análisis de Operaciones Navales, en la Escuela de Posgraduados de la Armada de los Estados Unidos de América. De 1987 a 1988 estudió el Diplomado del Estado Mayor, en el *Centro de Estudios Superiores Navales*.

Actividades docentes: Profesor militar en la *Heroica Escuela Naval Militar*. Profesor de tiempo parcial en el *Centro de Estudios Superiores Navales*.

Inspector y Contralor General Curriculum vitae

Grado: Almirante IMN.

Nombre: José Antonio Carrión Bogard.

Lugar de nacimiento: San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1937.

Fecha de ingreso a la Armada: 11 de enero de 1954.

Estudios profesionales: *Heroica Escuela Naval Militar*.



Comisiones: Oficial de Cargo en los puestos inherentes a la profesión de Ingeniería Mecánica Naval, y Oficial de Faenas en Máquinas.

- Jefe de Máquinas en diversos buques de la Armada.
- Subdirector General en el Astillero de Marina Número 20, en Salina Cruz, Oaxaca.
- Subdirector General del Área de Ingeniería, en la Inspección General de la Armada.
- Director General Accidental, como Jefe de Producción y mantenimiento, en la Dirección General de Recuperación de Materiales.
- Agregado Naval Adjunto, en la Embajada de México en los Estados Unidos de América.
- Inspector de Mando Territorial en las siguientes Zonas Navales Militares: Tercera, Decimocuarta y Decimioctava, así como en el Sector Naval Militar de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Director General de Transportes.
- Agregado Naval, en la Embajada de México en Perú.
- Vocal de la Junta de Almirantes.
- Inspector de Mando Territorial de la Vigésima Zona Naval Militar.
- Director General de Recuperación de Materiales.

Condecoraciones: Perseverancia de sexta a primera clase, al Mérito Docente Naval, y Perseverancia Excepcional de segunda clase, además de ser Asesor de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en los Estados Unidos de América.

Cursos efectuados: Inyección diesel, en la Escuela de Capacitación de la Fábrica de Motores Cummins; y Clasificación de Herramientas de Mano, en el Centro de Fábrica de Herramienta Proto.

Actividades docentes: Profesor Militar en la *Heroica Escuela Naval Militar*. Profesor en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Veracruzana, en el área de físico-matemáticas. De igual manera, se

desempeñó como coordinador de trabajo social, de los pasantes de ingeniería, en la Universidad Veracruzana. También fue Presidente del Jurado que realiza exámenes de oposición para seleccionar nuevos catedráticos en la Universidad Veracruzana, y Profesor del área de físico-matemáticas, en la Escuela Preparatoria La Salle del Sureste, y Profesor en la Escuela Preparatoria para Adultos, en el área de físico-matemáticas.



CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

Con fecha 1° de diciembre del 2000, causaron alta como Comandantes de diversas dependencias, el siguiente personal naval:



Almirante C.G. DEM.
Casimiro A. Martínez Pretelín



Almirante C.G. DEM.
Daniel Zamora Contreras

El Almirante C.G. DEM. Casimiro A. Martínez Pretelín, como Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico; el Almirante C.G. DEM. Daniel Zamora Contreras, como Comandante de la Fuerza Naval del Golfo y mar Caribe.

Por su parte el Vicealmirante C.G. DEM. Agustín Ortega Martín del Campo, como Comandante de la Segunda Región y Octava Zona Naval Militar en Mazatlán, Sinaloa y el Vicealmirante C.G. DEM. Fernando León D. Meixueiro Ramírez, como Comandante del Cuartel General de la Armada; así mismo el Vicealmirante C.G. DEM. Alfredo Alexandres Santín, como Comandante de la Vigésima Zona Naval Militar, en Salina Cruz, Oaxaca. De igual manera, el día 16 de diciembre, el Vicealmirante IM. José R. Toxtle Tlamani recibió el Mando de la Primera Brigada de Infantería de Marina.



Vicealmirante C.G. DEM.
Agustín Ortega Martín del
Campo



Vicealmirante C.G. DEM.
Fernando León D. Meixueiro
Ramírez



Vicealmirante C.G. DEM.
Alfredo Alexandres Santín



Vicealmirante I.M.
José R. Toxtle Tlamani

PRIMERA PARTE

PLAN DE DESARROLLO

Este plan de desarrollo se integra al plan nacional de desarrollo para definir los objetivos determinados en el Proyecto Nacional y habrá de orientar la acción del Gobierno, particularmente en el ámbito de la Secretaría de Marina para lograr dar respuesta a las aspiraciones y demandas de la sociedad.

1.- Introducción

Las Fuerzas Armadas definen sus objetivos, doctrinas y acciones de acuerdo con la estrategia de desarrollo nacional dentro de la política nacional; la política de defensa es parte de ella y por ello es una política de Estado, que es incluyente, coherente y consensual con el México democrático actual.

La política de defensa no contempla únicamente el aspecto militar, contempla todos los valores y principios de la nación, de sus instituciones y de su población, es así que se puede resumir como la defensa de la soberanía, de la independencia y de la integridad y constituye una tarea permanente de todos los mexicanos.

2.- Conceptos institucionales sobre defensa y seguridad nacional

Concepto de defensa nacional:

“Conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario, en contra de sus objetivos nacionales, principalmente para asegurar su soberanía, independencia e integridad territorial”.

Concepto de seguridad nacional:

“Condición alcanzada por un país como consecuencia del desarrollo armónico de su poder nacional y de haber adoptado previsiones y acciones tendientes a atenuar o eliminar sus vulnerabilidades, de modo de asegurar el logro de los objetivos nacionales, pese a los riesgos y amenazas internas y externas, con pleno respeto a la normatividad legal y reglamentaria”. Es un concepto más amplio que el de defensa nacional, puesto que también abarca el desarrollo socioeconómico, institucional y cultural.

La seguridad no es un fin en sí mismo sino un medio para conseguir un fin: el bien común. Es decir, una amenaza exterior o interior puede lograr que los objetivos de una nación sean afectados por acciones provocadas en los campos políticos, económicos, social y psicológico.

Para afrontar estas acciones, la defensa nacional persigue alcanzar una condición de seguridad tal que el país pueda lograr sus objetivos nacionales libre de interferencias exteriores e interiores.

Los organismos responsables de ello, deben de prever las agresiones antes de que se materialicen y se conviertan en una amenaza contra la supervivencia misma, dando oportunidad a prepararse para hacerle frente mediante la adopción de recursos de todo orden, que si son los adecuados, podrán llegar a disuadir al oponente o bien contrarrestar dicha amenaza con eficacia.

Para nuestro país, dentro de un concepto puramente nacional que propugna por permanecer libre de influencias externas, la defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, constituyen una tarea permanente de todos los ciudadanos mexicanos en este esfuerzo compartido, la participación militar se

manifiesta en todas sus facetas. Pues la misión de las Fuerzas Armadas es la de: “velar por la paz y el orden dentro del territorio nacional y de organizar su defensa frente a cualquier agresión extranjera”.

Lo anterior le da un amplio campo de actividades a las Fuerzas Armadas, pues aunque su actividad primaria es la defensa exterior de la nación, también excede esta función al contribuir a controlar: emergencias internas, catástrofes naturales u otras situaciones de orden interno previstas en la constitución y en las leyes. Es por ello, que su estructura y composición tienen su fundamento principalmente en las amenazas externas y más específicamente en las amenazas asociadas con el uso real o potencial de la fuerza.

El quehacer de esta defensa, contribuye decisivamente a crear una determinada condición de seguridad, que permite disuadir o neutralizar las interferencias tanto externas como internas que puedan alzarse contra el fin último del Estado: el bien común de la nación, representado por los objetivos nacionales.

La satisfacción de estos objetivos impone al país la necesidad de tener una política de seguridad nacional: “Arte de establecer los objetivos nacionales mediante la interpretación de los intereses y aspiraciones nacionales y de orientar la conquista y conservación de aquellos objetivos”, convirtiéndose así la propia política nacional en la rectora de las otras políticas que la integran, tales como: la internacional, económica, social y militar, entre otras, a favor del desarrollo, la paz y la solución pacífica de las controversias, asimismo supone mantener una política de defensa suprapartidista, coherente, consensual y gestada en el seno de las instituciones democráticas, no agresiva, ba-

sada en el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del Estado mexicano y en particular manteniendo unas Fuerzas Armadas debidamente equipadas y entrenadas para prevenir y neutralizar cualquier amenaza interna o externa o repeler una eventual agresión exterior en el lapso más corto.

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizar el orden institucional de la República, dependen directamente del Ejecutivo y están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. En su calidad de institutos armados son esencialmente obedientes, y no deliberantes, profesionales y disciplinados; participan y contribuyen de diversas formas con variada intensidad en el desarrollo económico y social del país.

En países que han gozado de una paz duradera como es el caso nuestro, suelen surgir en ciertos grupos sociales tendencias a cuestionar algunos de los fundamentos de la defensa, sin embargo, la defensa es una función primaria del Estado y una responsabilidad permanente del conjunto de la sociedad, porque ni la paz elimina la necesidad de las Fuerzas Armadas, ni la defensa ni la seguridad nacional son un asunto exclusivo de los militares.

3.- Situación océano-política de México

México, como país ribereño, no tiene sus fronteras en la costa, se extiende hacia la inmensidad de los océanos, que bañan sus extensos litorales, donde, además, se insertan sus islas. Este territorio oceánico de México está conformado por dos franjas acuáticas con su correspondiente suelo y subsuelo marino, que tienen distintas connotaciones jurídicas

según el derecho internacional marítimo (Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, Montego Bay, Jamaica, 1982), a saber: el mar territorial de 12 millas náuticas de anchura que comprende todas las aguas adyacentes a sus costas donde la soberanía nacional es absoluta; y la zona económica exclusiva que abarca hasta las 200 millas náuticas desde las riberas de las "líneas de base rectas" (límite externo de las aguas interiores, golfos, bahías y canales), donde los derechos soberanos de México sólo se ejercen en cuanto a su propiedad exclusiva de todos los recursos vivos o minerales existentes sobre la plataforma continental de esas aguas y en su lecho y subsuelo.

El área así generada donde los derechos sobre los recursos naturales renovables y no renovables de México comprende alrededor de 3,149,920 km², supera más de 1.6 veces el territorio continental, y además se configura como una dimensión amplificada de territorio oceánico en el cual cabe realizar una intensa actividad económica, científica y recreativa.

Entre las actividades económicas de mayor significación que transcurren en el escenario oceánico y de mayor impacto en la vida nacional merecen destacarse cuatro: el transporte marítimo, el turismo, la explotación petrolera y la pesquería. En el primero, se mueven en los puertos mexicanos alrededor de 400 millones de toneladas de carga anuales, en su mayoría, carga destinada al comercio exterior mexicano. México se encuentra dentro del área del Trópico de Cáncer, por lo que el clima es propicio la mayor parte del año para el turismo náutico, éste representa una de las mayores fuentes de ingresos de divisas al país. Nuestro país cuenta con un área de gran riqueza de hidrocarburos en el subsuelo marino de la Sonda de Campeche y otra zona de gran potencial en el Hoyo

de la Dona, que se encuentra en los límites de las zonas económicas exclusivas de México y Estados Unidos, en el Golfo de México. Las pesquerías en el Océano Pacífico y Golfo de México, son fuentes de riqueza y alimentación decisivas para atender una escala productiva creciente y satisfacer tanto las necesidades nacionales como las de exportación. Estos espacios oceánicos requieren protección y vigilancia para cuidar los intereses nacionales marítimos contra cualquier acto que pueda atentar contra nuestro patrimonio, como puede ser la explotación excesiva de las especies marinas que provoque una eventual depredación de la biomasa migratoria. El mar es el medio sin fronteras que provee la vía siempre abierta y expedita para el intercambio de todo tipo de mercancías, sean éstas materias primas, productos manufacturados o artículos alimenticios.

La ubicación de México favorece su conducto comercial con las crecientes economías de la Cuenca del Pacífico, la Unión Europea y de los países del continente americano con los que se tienen tratados de libre comercio, lo cual le abre a México interesantes expectativas como "país-puerto" para vincular esos mercados entre sí y extender su intercambio comercial a otras regiones y países de otros continentes.

Un conocido adagio dice que "el comercio sigue a la bandera", en tal sentido a mayor presencia de nuestro pabellón tricolor en los océanos del mundo, mayores serán las oportunidades de aumentar el intercambio mercantil de México hacia ultramar. Esta y otras actividades que tienen lugar en el mar, denominadas genéricamente "intereses marítimos" tienen una incidencia vital para un país como México al que puedo definir como una "Tierra rodeada de océanos"; por otra parte los valores económicos compro-

metidos en la producción de bienes y servicios en el medio marino tienden a crecer a escala nacional, es preciso, por tanto, resguardar y proteger estos intereses contra acciones de cualquier autoría que pudiesen perjudicarlos llegando incluso a violar nuestros propios derechos. Esto hace necesaria la existencia de una política marítima nacional que contemple a mediano y largo plazo el desarrollo de la marina mercante, incluyendo la petrolera, de investigación, pesca, dragado, recreo, etcétera, para poder conformar un verdadero poder marítimo nacional que sea tan vigoroso que disuada a los potenciales transgresores y defienda a sí mismo el patrimonio oceánico de México.

4.- Seguridad nacional

El escenario estratégico:

Panorama internacional

En lo que toca a la defensa exterior del país, es parte importante de esta tarea el identificar posibles amenazas y apreciarlas adecuadamente para determinar si el país se encuentra o no enfrentando una hipótesis de conflicto y cuál es su probabilidad de ocurrencia. Actualmente se puede diagnosticar con bastante certeza que México (por su política diplomática a favor del desarrollo, la nointervención y la solución pacífica de las controversias, es decir, por la paz) no enfrenta ninguna amenaza mediata de agresión armada extranjera.

Áreas estratégicas:

En el entorno marítimo de México se pueden identificar varias áreas estratégicas, cada una de ellas tiene particularidades que las diferencian de otras.

- 1.- Canal de Yucatán y Caribe Mexicano: esta área marítima se distingue por ser uno de los accesos al Golfo de México, uno de los mares más concurridos de América y por el cual transita una gran parte de nuestro comercio marítimo, además de que el Caribe mexicano actualmente es uno de los destinos predilectos de los cruceros turísticos que visitan nuestros puertos en ese mar.
- 2.- Golfo de Campeche: esta área marítima se distingue por sus grandes yacimientos de hidrocarburos y su explotación marítima, así como la enorme red de gasoductos y oleoductos que existen entre las plataformas de producción y los destinos en las costas y el puerto de exportación en Cayo Arcas; la importancia de esta área es muy significativa para la economía y seguridad de la nación.
- 3.- Istmo y Golfo de Tehuantepec: esta área marítima-terrestre es uno de los futuros desarrollos estratégicos de la nación, un área que siempre ha sido señalada como uno de los factores geográficos que privilegian a México como nación y que inexplicablemente nunca ha alcanzado el potencial que se espera de ella, con excepción de la época de principio de siglo, antes de la apertura del canal de Panamá. Su desarrollo como corredor industrial y como puerta de enlace entre el Pacífico y el Golfo de México ha sido un deseo nacional que está a la espera de su realidad.
- 4.- Fronteras marítimas con Estados Unidos y Guatemala en el Océano

Pacífico: estas áreas marítimas se distinguen por el gran tráfico marítimo de embarcaciones menores y de recreo que se da entre nuestros países, principalmente con Estados Unidos; su importancia radica en que por ser fronteras marítimas se generan situaciones de roces y conflictos, provocados por la situación geográfica y actividades propias del área, y para mantener una estabilidad se requiere de nuestra presencia permanente para solventar todos los incidentes así como las peticiones de auxilio para salvaguardar la vida humana en el mar.

Objetivos de seguridad nacional:

En las aguas marinas mexicanas se distinguen los siguientes objetivos de seguridad nacional:

- 1.- Defender la soberanía e integridad del territorio nacional.
- 2.- Proteger las instalaciones estratégicas y los recursos naturales.
- 3.- Proteger el patrimonio marítimo y sus recursos para que los mexicanos de hoy y del mañana los aprovechen para su beneficio y satisfacción.
- 4.- Controlar el tráfico marítimo para asegurar a los buques que naveguen por nuestras aguas jurisdiccionales, mismos que estarán apoyados por las adecuadas

ayudas a la navegación, y el señalamiento marítimo y la cartografía exacta para que su navegación sea segura.

- 5.- Mantener un estado de derecho y orden público.

5.- Problemática del Estado en los mares nacionales

El Estado tiene como principal objetivo procurar el bienestar nacional y satisfacer los intereses de la colectividad mediante la función de gobierno y administración, para tal efecto se organiza según lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo los lineamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Administración Pública Federal se integra según el artículo 1/o. párrafo 2/o., entre otras instituciones, con la Secretaría de Marina, que a través de la Armada de México ejerce el poder naval de la federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país.

Con respecto a la seguridad interior, el Estado tiene plena soberanía sobre el mar territorial, además de derechos soberanos en cuanto a la explotación, exploración, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos existentes en la masa de agua, el lecho y subsuelo marino en la zona económica exclusiva.

El Estado Mexicano tiene la obligación de efectuar las siguientes acciones:

- 1.- La defensa de los derechos soberanos y de interés de la nación:
 - Sobre las aguas territoriales.
 - Sobre la zona económica

exclusiva en lo referente al aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables, la prevención de la contaminación marítima y la prevención del medio ambiente marítimo.

- 2.- El mantenimiento del estado de derecho y el orden público, sobre:
- La aplicación de las leyes de pesca, respeto a las vedas y áreas de captura.
 - La lucha contra el terrorismo y el sabotaje.
 - El tráfico ilegal de personas.
 - El tráfico ilegal de armas y explosivos.
 - El tráfico de estupefacientes y psicotrópicos.
 - El contrabando.
 - La piratería.

- 3.- La seguridad al tráfico marítimo:
- Al mantener la observación de la reglamentación marítima nacional.
 - Mantener las ayudas a la navegación, señalamiento marítimo, cartografía exacta e información meteorológica a tiempo y en forma para la seguridad a la navegación.
 - Administrar el sistema de telecomunicaciones marítimas, en las áreas de responsabilidad para contribuir a la seguridad a la navegación.
 - Administrar un sistema de control de tráfico marítimo, que permita conocer permanentemente la posición de los buques y artefactos navales nacionales y extranjeros en aguas de jurisdicción marítimo nacional.
 - Coordinar y administrar la difusión de señales de seguridad,

la creación de rutas de separación de tráfico en las áreas restringidas.

- Controlar las autorizaciones de ingreso de buques a aguas nacionales, cambios de rutas y actividades científicas y de investigación.

- 4.- La salvaguarda de las personas y de sus bienes:
- Proporcionando la seguridad de la vida humana en la mar.
 - Salvataje y auxilio en la mar.
 - Auxilio a las comunidades costeras en casos de desastre o emergencia.

- 6.- Capacidades y medios de la Armada para cumplir con sus misiones

El Gobierno Mexicano ha otorgado a la Secretaría de Marina y a la Armada de México el ejercicio de la acción del Estado sobre algunas de sus obligaciones en las aguas nacionales, al conferirle estas facultades que se mencionan tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública como en la Ley Orgánica de la Armada de México.

Otras obligaciones se las han conferido a otras Secretarías de Estado, en algunas de ellas la Armada coadyuva en esas funciones, en ausencia de la autoridad correspondiente en la mar, y existen otras en que definitivamente la Armada no coadyuva ni participa.

Las capacidades y medios de la Armada están materializados en el poder naval. El poder naval es una ecuación en la que intervienen tres factores: la fuerza, la posición y la voluntad estratégica. La fuerza se refiere a los buques, aeronaves, medios terrestres, etcétera, además de los hombres que las operan y las mantienen.

La posición es el área geográfica ubicada próxima a los intereses que se desean proteger y en la cual la fuerza encuentra apoyo para operar. Por último, la voluntad estratégica es la decisión que se tiene para hacer uso de la fuerza, operando desde una determinada posición.

El poder naval representa al poder militar que ejerce la Armada de México tanto en la superficie del mar, en la franja costera, así como en el espacio aéreo correspondiente, para la defensa de los intereses marítimos de México. Junto con resguardar la soberanía nacional en los espacios marítimos, el poder naval permite el desarrollo seguro de sus intereses que se manifiestan en las múltiples actividades productivas, deportivas y científicas que se desarrollan en la superficie del mar, bajo ésta y en la costa.

No menos importantes son los atributos del poder naval como instrumento de la política exterior del Estado, puesto que el derecho internacional permite a cualquier buque navegar cerca e incluso transitar dentro de las aguas territoriales de otros Estados, al tiempo que otorga a los buques de guerra un estatus de territorio nacional. La facilidad de los medios navales para desplazarse a grandes distancias y permanecer por el tiempo que sea necesario en zonas marítimas de interés nacional, permite al Estado manifestar su presencia e interés lejos de sus límites geográficos y llevar un mensaje de amistad, materializado en el pabellón nacional que el buque de guerra enarbola, así como en el poder militar que es capaz de proyectar.

Medios

La fuerza naval es el elemento más representativo del poder naval, la integran el conjunto de hombres, buques, aeronaves y unidades de Infantería de Marina que la Armada opera, entrena y mantiene durante la paz para garantizar la seguridad interior y su empleo estratégico en caso de conflicto. El despliegue de las fuerzas, su grado de alistamiento operacional y organización, dependen de la situación política estratégica que viva la nación y de la misión asignada a cada Mando en particular.

La Armada de México, como la de cualquier otro país, desearía tener siempre el mejor y más sofisticado equipo para cumplir con sus misiones, pero esto se ve supeditado a la capacidad económica de la nación y las prioridades nacionales, es así que la Armada sin menoscabo del esfuerzo que realiza para cumplir con sus tareas, es modesta, anticuada y limitada, esforzándose en cumplir con sus misiones, con base en el profesionalismo de su personal, que logra obtener resultados satisfactorios a pesar de las limitaciones del material con que opera. Lo que ha hecho grande a la Armada de México en el transcurso de su historia, no ha sido poseer buques de guerra poderosos, sino las tripulaciones que desde el Comandante hasta el último Marinero han estado imbuidos de sus obligaciones, de conocimientos sobre el arte naval y de una moral capaz de sobreponerse ante cualquier adversidad.

Capacidades

La Armada de México tiene capacidades que van más allá de su papel meramente militar, dadas las caracterís-

ticas de versatilidad de sus buques para llevar a cabo tareas de carácter social y humanitarias, sumado a su alta movilidad y autonomía para desplazarse y permanecer por largos períodos en un área geográfica. En efecto, pueden desempeñar tres grandes funciones:

Función militar

- Control del mar: controlar un área marítima de interés por el lapso que sea necesario.
- Defensa de costa: proteger objetivos de importancia en el litoral propio. Esta función es la más importante y la que prioritariamente define sus capacidades y medios.

Función socio-económica

- Seguridad: proteger la vida humana en la mar y dar seguridad a la navegación.
- Vigilancia y control: vigilar y controlar las aguas nacionales.
- Desarrollo: contribuir al desarrollo socio-económico nacional. Esta función comprende aquellas actividades en tiempo de paz que contribuyen a la seguridad y desarrollo.

Función diplomática

Considera aquellas áreas en que el poder naval puede contribuir a la política exterior del Estado:

- Disuasión: contribuir con sus capacidades a la disuasión que ofrece el poder nacional.
- Presencia naval: ondear la bandera de México en todos los mares que requiera el interés nacional.

7.- Diagnóstico institucional

1.- Recursos humanos

La capacidad del poder militar depende en gran parte del potencial humano, este recurso pasa a formar parte como uno de los componentes más importantes de su estructura, pues es a partir de éste que se organiza toda la fuerza.

El personal de la Armada en activo es aproximadamente de 53,000 elementos entre Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería, los cuales permanentemente obtienen los niveles de capacitación profesional y especialización correspondiente que les permite asumir las exigencias de las diversas jerarquías en las materias de mando, control y ejecución propias de la carrera naval a través de los establecimientos de educación naval en los términos del plan general de educación naval, que tiene como objetivo: la permanente formación, especialización, capacitación y adiestramiento de todo el personal naval.

2.- Recursos materiales

Éstos los constituyen todos los elementos materiales necesarios con que cuenta la Armada de México para equipar, preparar, mantener, operar y apoyar sus actividades; mismas que están en razón directa de la economía, capacidad tecnológica y de los objetivos nacionales que el Estado tiene establecidos.

Con base en lo anterior, la Armada como estructura, tiene dividida su área jurisdiccional en seis Regiones Navales, 17 Zonas Navales (con sede cada una en un estado litoral), 17 Sectores Navales y tres Subsectores Navales, los cuales cuentan con una infraestructura necesaria para proporcionar el apoyo requerido por las unidades operativas.

Las unidades operativas están conformadas por tres componentes:

- a.- Unidades de superficie: se cuenta con 187 unidades de superficie, 92 en el Océano Pacífico y 91 en el Golfo de México y mar Caribe, cuatro unidades están pendientes de que se les designe adscripción; clasificadas de acuerdo a las funciones que desarrollan, en buques para la vigilancia del mar territorial y zona económica exclusiva (cañoneros y buques patrulla), buques de línea para entrenamiento de guerra naval y buques de apoyo logístico e investigación oceanográfica.
- b.- Unidades aeronavales: se cuenta con 118 unidades aeronavales, 68 de ala fija encuadradas en nueve escuadrones y 50 unidades de ala móvil encuadradas en nueve escuadrones en tierra o embarcados.
- c.- Unidades de Infantería de Marina: se cuenta con seis

Brigadas de Infantería de Marina integradas por 23 Batallones de Infantería de Marina, dos Batallones de Artillería de Infantería de Marina y un Batallón de Fusileros Paracaidistas.

Problemática Actual

3.- Del material

Los buques destinados a la vigilancia del mar territorial, fundamentalmente son las patrullas clase Azteca (construidas en Inglaterra y México), buques que se diseñaron con ese propósito en razón del establecimiento de la zona económica exclusiva (la vida útil de estos buques se estimó en 15 años; actualmente tienen más de 25 años), están limitadas operativa y tecnológicamente, razón por la cual es prioritario sustituirlos por nuevas patrullas, diseñadas y concebidas para enfrentar retos y misiones de los tiempos actuales, con la tecnología necesaria para que detecten al posible infractor, lo identifiquen y capturen.

Entre los buques destinados a la vigilancia oceánica, un 75% de éstos lo conforman: dragaminas oceánicos adquiridos a la reserva de los Estados Unidos (clase Admirable y AUK), buques construidos en los años cuarenta (actualmente los que existen tienen 60 años de vida; algunos han sido remotorizados pero persisten sus limitaciones operativas y tecnológicas), en los años ochenta se

adquirieron seis buques de vigilancia oceánica a España (clase Uribe) con capacidad para transportar un helicóptero. Aunque estos nuevos buques constituyeron un gran avance en la modernización de la Armada, sus limitaciones operativas y tecnológicas, obligaron a desarrollar un nuevo prototipo que subsanara estas deficiencias. El nuevo diseño denominado Holzinger, cumplió con estas exigencias. Habiéndose construido cuatro buques, durante su operación se determinaron limitaciones de diversos equipos y sistemas.

En la actual administración se han construido cuatro buques clase Holzinger 2000 los cuales cuentan con helicóptero embarcado y lancha de intercepción rápida, mejorando sus características en busca de la optimización para lograr la satisfacción de nuestras necesidades operacionales; están en proceso de construcción dos fragatas compactas. Estos nuevos buques se construyeron en serie, con la desventaja de que el prototipo no fue sometido a las pruebas necesarias para determinar las cualidades y deficiencias del mismo.

Los buques de guerra son destructores y fragatas, provenientes de la Armada de los Estados Unidos, que ha puesto a disposición para su venta a países alia-

dos o amigos, su fecha de construcción varía de los años cuarenta a los setenta, por lo tanto son buques con tecnología no actualizada, pero nos son útiles para entrenamiento; su valor militar es relativo ya que algunos equipos, detectores y sensores están incompletos y por ende fuera de servicio, por lo que es necesario y conveniente poner en servicio este equipamiento y modernizar otro, para que los buques operen eficientemente, y nuestros marinos tengan una preparación y adiestramiento adecuados para la defensa exterior de la nación.

En lo concerniente a la aviación aeronaval, ésta ha tenido un crecimiento acelerado sobre todo en las últimas administraciones, sin embargo, existe la necesidad de renovar parte de la fuerza aeronaval, pero principalmente de equiparla con los sistemas, sensores y equipos para que puedan cumplir adecuadamente con sus misiones, pues las operaciones de patrulla, búsqueda e identificación del blanco se hacen visualmente al carecerse del equipo adecuado, así la patrulla marítima es poco eficaz e incapaz de operar en cualquier condición de tiempo para cumplir con las misiones encomendadas.

La Infantería de Marina actualmente se encuentra bien equipada en lo que se refiere a armamento y equipo personal, teniendo la necesidad de vehículos militares para mejor desempeño de sus funciones.

4.- De personal

Existe un problema común en todos los Cuerpos y Servicios de la Armada y éste es el de la escasez de personal, pues la apertura de mayores posibilidades para la población, inherente al desarrollo, incide en la disponibilidad de recursos humanos. Esta situación se manifiesta principalmente de la siguiente manera: el personal militar, que lo es por reclutamiento, aspira a mejores ingresos comparables a iguales responsabilidades en el ámbito civil. Estas aspiraciones insatisfechas, aunado a los servicios de guardia militar, disciplina y rigores del servicio, propician que quienes no tienen voluntad militar y acendrado espíritu de sacrificio en deserciones y separaciones del activo. El personal que continúa en el servicio activo al prepararse, adiestrarse y capacitarse en habilidades u oficios apreciados en el medio civil y que son comparativamente mejor remunerados se separan del activo cuando sus aspiraciones dentro de la Armada llegan a un límite u obtienen el tiempo mínimo para retirarse y emigran a la vida civil para beneficiarse de la preparación y capacitación recibida. Si bien es un beneficio para la sociedad por una parte, es un perjuicio para la Armada al tener la continua fuga de personal capacitado.

5.- Legislación naval

Nuestra legislación naval necesita actualizarse, ya que hacen falta leyes y reglamentos acordes

con la época y propios del servicio naval, ya que tenemos reglamentos comunes con el Ejército que dificultan su aplicación.

8.- Acciones para lograr los objetivos de seguridad nacional

De los cinco objetivos de Seguridad Nacional mencionados en capítulos anteriores, la Armada tiene serias limitaciones para cumplir con ellos, por la obsolescencia de sus buques, limitaciones operativas, falta de: medios eficientes de detección, de buques y aviones y de medios adecuados para interceptar, capturar, además de la escasez de personal capacitado y entrenado (por las excesivas vacantes que se dan en unidades a flote).

Todo lo anterior obliga a planear acciones decisivas que enfrenten el problema material, personal e incentivos que resuelvan la situación en forma rápida y programada de tal forma que se puedan establecer metas concretas, inmediatas, mediatas y a largo plazo.

La Armada necesita un programa naval que debe de ser presentado a la brevedad durante el primer año de gobierno de la próxima administración. Este programa debe tener tres vertientes:

- La primera: definir claramente las características de los buques para patrullar el mar territorial y los que patrullan en la zona económica exclusiva, para que los ingenieros navales proyecten los buques que reúna las mejores características dentro de los requerimientos exigidos, pues no se puede satisfacer todas las características y se tiene que llegar a un compromiso que satisfaga las más importantes de las exigidas, por ejemplo: si se pide alta velocidad se

sacrifica autonomía, si se pide mayor tiempo de permanencia en el mar, se tiene que aumentar el desplazamiento y se puede perder velocidad. Además, se debe emplear los materiales de última tecnología que ofrecen resistencia estructural y a la vez poco peso, es decir, su concepción y realización se debe apoyar sobre una verdadera estrategia asociada enteramente a las necesidades y logística financiera industrial para garantizar la eficacia para los costos.

- La segunda: ya aprobado el modelo se construirá y se probará el tiempo necesario para determinar si satisface las exigencias solicitadas, si no es así se efectuarán las modificaciones requeridas hasta llegar a la satisfacción, lo anterior incluye todos los sistemas del buque, pues es un todo integrado en el que no se puede separar ninguna parte.
- La tercera vertiente: es la construcción en serie en astilleros de la Armada y particulares para reducir significativamente los costos de desarrollo y realización, para ello ya se habrá determinado el número de buques requeridos en cada litoral considerando las prestaciones de la unidad, el despliegue, la presencia permanente o esporádica en las áreas predeterminadas, así como su mantenimiento y entrenamiento.

Cada buque (patrullas de mar territorial y de altamar) debe ser desarrollado con plataformas de diseño y propulsión diferentes, pero en lo posible deben tener bases comunes en equipos y sistemas para abaratar las adquisiciones, la logística de mantenimiento y la actualización de los sistemas y equipos que lo requieran.

Hay que integrar a la construcción las evoluciones tecnológicas e industriales que dejan ver las nuevas posibilidades de utilizar estos materiales en la construcción naval generando economías y asegurando calidad.

El número de buques puede ser mayor si se aprovechan la reducción de costos por construirlos en serie y la optimización de los procesos industriales y el establecimiento de una política de compras que redunden en un ritmo de entrega de buques programados.

- Se debe establecer un proyecto semejante para el equipamiento de los sistemas, sensores e instrumentos de los aviones de patrulla marítima, así como el estudio para determinar las necesidades y características de nuevos aviones y helicópteros, además del equipamiento requerido de acuerdo a sus misiones a desarrollar, pues ha sido una característica desafortunada que cuando se ha adquirido material aeronaval únicamente se adquiere la plataforma volante sin el equipamiento necesario para que pueda desarrollar las misiones asignadas.
- Estos proyectos deben contar con la aprobación del H. Congreso de la Unión, para la asignación de los recursos presupuestales correspondientes garantizando así su continuidad y conclusión.
- Respecto al personal embarcado, éste debe gozar de mayores privilegios, en relación al resto del personal, de tal forma que sea un orgullo y distinción ser un marino embarcado, además del incentivo económico por embarque. También es conveniente otorgar incen-

tivos que premien la superación, capacitación y desarrollo, de tal forma que se distinga a quien realice este esfuerzo.

- También deben implementarse las acciones necesarias para poner operativos los buques de guerra de tal forma que sean funcionales y eficientes en sus sistemas para que operen como tales.
- Es necesario revisar nuestra actuación, despliegue, y eficientizar nuestros recursos y orientarlos a cumplir y cubrir nuestras prioridades, dejar de hacer lo que no nos corresponde y eliminar duplicidades que tenemos con otras instituciones u organismos del Estado, es decir, ser eficientes en nuestro ámbito natural, el mar, y dejar de tener presencia en donde otras instituciones se desenvuelven y les corresponde efectuar las acciones que actualmente desarrollamos.

9.- Acciones y cambios dentro de la institución

Es necesario revisar el despliegue de la Armada, su infraestructura en instalaciones, necesidad y utilidad, para determinar nuestra realidad pues en poco más de 25 años la Armada casi cuadruplicó sus efectivos de personal y comparativamente no crecieron en la misma proporción sus medios operativos.

También es necesario revisar la orgánica pues ésta ha crecido notablemente y los medios operativos no se desarrollan en la misma proporción; la orgánica debe optimizarse así como el proceso administrativo de gestión y comunicación para lograr una administración coherente y adecuada a los medios operativos con que se cuenta.

Debemos continuar con el desarrollo tecnológico, científico y educativo, para ser capaces de operar el equipamiento actual y del futuro, privilegiando el entrenamiento y capacitación del recurso humano para lograr la excelencia del personal naval.

Revisar y adecuar el sistema de pagos al personal en lo referente al servicio y jerarquía, ya que el actual procedimiento es injusto y afecta los principios de la disciplina militar.

Mantener la continuidad y mejora en la seguridad social, la salud y protección del personal y sus derechohabientes, a fin de lograr una mayor entrega e identidad con la institución así como la permanencia en la misma, al proporcionar el bienestar que requiere el marino y su familia. Debemos, en unión de las instituciones competentes, encontrar los mecanismos para mejorar los haberes del personal naval en situación de retiro.

Debemos promover la revisión, modificación o creación de nuevas leyes y reglamentos. Una necesidad impostergable es la del Reglamento de Deberes Navales, que aún no existe, ya que el reglamento vigente es de mediados de los años treinta y está diseñado para el Ejército y no contempla los deberes de los marinos. También existe la necesidad de elaborar la Ley de Cuadros o Ley del Servicio Naval, que a partir de una planilla orgánica real en la que se contemplen los puestos necesarios para cada grado jerárquico, se definan claramente las dos etapas del servicio naval. La primera es la escala escalafonaria que comprende el primer grado de Oficial hasta el grado de Capitán de Fragata y se rige por la Ley de Ascensos. La segunda comprende de Capitán de Navío hasta Almirante y se rige

por normas constitucionales; esta ley debe de establecer los principios y procedimientos para evitar los excedentes en los grados del Almirantazgo y mantener la planilla de puestos vigente y sin excedentes.

10.- Vinculaciones de la Secretaría de Marina con el sector marítimo nacional

La Secretaría de Marina debe mantener una mejor y mayor comunicación con las Secretarías de Estado, dependencias descentralizadas, gobiernos estatales y municipales e iniciativa privada, a fin de coordinar, participar y en su caso asesorar para cooperar y coadyuvar a alcanzar las metas y objetivos del sector marítimo contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría de Marina debe volver a establecer vínculos profesionales, técnicos y de cooperación con la industria naval para participar en su desarrollo tanto en la rama de la construcción como en la de reparación naval, promoviendo los foros necesarios para la divulgación de nuevas técnicas, procedimientos e ingeniería que dejen ver las nuevas posibilidades de utilización de materiales que generan reducción de costos y elevan la calidad, así como asesorar tanto técnicamente como financieramente, proyectos de construcción en astilleros, que sientan la necesidad de otra opinión para evitar fracasos y quiebras, por no tener un panorama real de los costos y de las implicaciones del proyecto.

Es necesario que la Secretaría de Marina vuelva a impulsar la actividad oceanográfica en el país y sea promotora de esta actividad que ha decaído y requiere de un nuevo impulso.

La Secretaría de Marina debe participar en forma activa y coordinada en toda actividad de desarrollo marítimo tanto

en instalaciones portuarias, administración portuaria, desarrollo portuario, seguridad portuaria, desarrollo pesquero, vedas, áreas de captura para las diferentes especies, inicio de las pesquerías, equipos de supervivencia que deban portar tanto el pescador como los buques para la seguridad de la vida humana en la mar, señalamiento marítimo, meteorología marina, educación náutica, comunicación marítima, desarrollo de la marina mercante y preservación del sistema ecológico marino y combate a su contaminación y degradación.

La Armada debe ser parte sustantiva y adjetiva de la voluntad del Estado para impulsar y promover el poder marítimo nacional.

Es necesario restablecer una política marítima nacional que contemple a mediano y largo plazo el desarrollo de la marina mercante, incluyendo la petrolera, de pesca, dragado, recreo, etcétera, así como el desarrollo portuario y en general toda actividad marítimo-portuaria; esta planificación debe ser continua e institucional para obtener el cabal aprovechamiento de los recursos marítimos, tanto para los mexicanos de hoy como los de mañana.

La Armada debe ser parte fundamental de esta política por ser la institución del Estado que cuida y salvaguarda los intereses y patrimonio marítimos de la nación.

México, D.F. a 11 de septiembre del 2000.

Vicealmirante C.G. DEM.
Marco Antonio Peyrot González.

SEGUNDA PARTE

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Razón y necesidades de una evolución

Del análisis profundo de los documentos elaborados, y de lo expuesto en esta presentación, así como de las observaciones y comentarios surgidos, se debe elaborar, si así se considera, la versión definitiva del Plan de Desarrollo de la Secretaría de Marina 2000-2006 para su aprobación legal, debe ser para todos nosotros motivo de preocupación lo expuesto en las diferentes partes, la realidad es impactante, la tarea es enorme y compleja, requiere de la participación de todos nosotros, del convencimiento y necesidad de esta evolución, de los momentos y condiciones en que se da esta oportunidad de cambio, el reto es aprovecharla y convertirla en una Armada verdadera aunque sea modesta, pero de la cual no nos avergoncemos ni seamos motivo de burla y frustración, es el momento y la oportunidad de establecer bases reales y sólidas de la Armada del siglo XXI, pues si nos seguimos engañando como hasta ahora, lo más seguro es que desaparezcamos como institución y nos releve un servicio de guardacostas, o una prefectura naval, o inclusive la rama marítima de la Policía Federal Preventiva.

Hay que considerar la posibilidad de que regresen a Marina todas las dependencias que en otra época dependieron de ella, incluyendo pesca, esto aumentaría el esfuerzo y necesidad de organización, así como la complejidad de las funciones, y la necesidad de mayor preparación y adecuación de nuestros cuadros de mando.

Cuando sea nominado el titular se invitará a los colaboradores a conocer este proyecto general de cambio y de transformación, para manifestar su acuerdo y voluntad de colaborar o manifestar su sentir, de tal forma que exista identificación de objetivos y voluntades para el logro de los objetivos propuestos, sin tener que estar luchando internamente con colaboradores que no están de acuerdo con los resultados a obtener, la finalidad es la de estar en comunión, tener la confianza de la colaboración y no de la disidencia o traición.

La tarea inicial es grande y compleja, requiere de equipos creativos, de analistas, organizadores, planeadores, pensadores, hacedores de proyectos y concertadores de los mismos, así como de concertación para evitar duplicidades y malos entendidos que únicamente dilatan y provocan roces y fricciones.

2.- Creación del Consejo del Almirantazgo

Hasta la fecha las decisiones trascendentales de la Armada eran usualmente tomadas por el Alto Mando o por un grupo de colaboradores muy cercano a él, que no necesariamente estaban calificados para participar en esta toma de decisiones.

Este tipo de consejo, existe en algunas Armadas y usualmente su función es la concertación y el acuerdo en las decisiones trascendentales, así como la colaboración con el Alto Mando en asuntos que lo ameriten.

El Consejo del Almirantazgo estará formado en dos modalidades: el reducido, que estará conformado por los Almirantes; y el ampliado, que estará integrado por los Almirantes, el Jefe del Estado Mayor General y los Comandantes de Región Naval.

En las juntas del consejo se levantarán actas, asentadas en el libro correspondiente, de tal forma que todos los acuerdos y resoluciones tomadas queden debidamente registradas para su realización, seguimiento, control y evaluación.

3.- Reorganización administrativa de la Secretaría de Marina

Actualmente existen 20 unidades administrativas en la Secretaría de Marina, además de las unidades desconcentradas que son Regiones, Fuerzas, Zonas y Sectores Navales, sin considerar las dependencias de los servidores públicos.

Esto implica que aproximadamente el 25% de los efectivos de la Armada se encuentren en la ciudad de México y existan aproximadamente, de acuerdo a datos de agosto del año 2000: cuatro Almirantes, 29 Vicealmirantes y 22 Contralmirantes, adscritos a las diferentes dependencias de la Secretaría de Marina en el Distrito Federal.

Con el objetivo de efficientizar, de lograr economías de fuerza, de medios para poder reducir el costo de la gestión administrativa y encausar estos excedentes presupuestales a rubros de adquisición de medios y equipos, es necesario reducir la organización actual para lograr adelgazar este aparato y replantear adecuadamente los puestos de alta dirección con los grados jerárquicos correspondientes, para evitar la subutilización de la jerarquía.

La nueva organización contempla los siguientes organigramas: el primero es el concepto administrativo de la secretaría, el segundo es el concepto operativo, la orgánica del Estado Mayor General y la orgánica de cada Dirección General, mismos que se presentan en los anexos correspondientes. Con esta orgánica en la ciudad

de México, habrá cuatro Almirantes, 11 Vicealmirantes y 28 Contralmirantes.

En resumen, existirán las siguientes dependencias. Además de los despachos del Secretario, Subsecretario, Oficial Mayor e Inspector, existirán cinco direcciones generales cuyo director será Vicealmirante y 17 direcciones cuyo director será un Contralmirante, además de la creación de la Comandancia de la Región Central, cuyo mando recaerá en un Vicealmirante.

4.- Reorganización operativa

Es necesario, de acuerdo a lo expuesto en las evaluaciones y demás documentos elaborados, una reorganización operativa, empezando por la definición clara y precisa de la cadena de mando, ya que desde que la Secretaría de Marina fue totalmente militar hasta la fecha, esta cadena de mando pasó a través de la Comandancia General de la Armada, Jefatura de Operaciones Navales, y actualmente a través del Estado Mayor General de la Armada, es por ello que el Alto Mando debe reasumir el mando directo de sus Fuerzas y Regiones Navales; el Estado Mayor debe volver a ser un organismo de acuerdo a su definición y razón de ser, dejando de tener funciones ejecutivas y administrativas estando únicamente al servicio del Secretario para transformar sus decisiones en órdenes y mantener el seguimiento y la supervisión de éstas, es decir, ser un Estado Mayor al servicio del Alto Mando.

Se reorganizarán las Zonas Navales, manteniendo éstas sus mismas funciones hasta ahora asignadas y subordinadas al mando de las Regiones Navales correspondientes, la asignación de fuerzas se tendrá que analizar de acuerdo a la problemática, necesidades y

disponibilidad de unidades de superficie y aéreas, pues estas pueden requerir de una presencia operativa permanente o esporádica en sus áreas de acuerdo a las misiones requeridas. Se pretende distinguir tres tipos de unidades de superficie.

- a).- Unidades de mar territorial,
- b).- Unidades de vigilancia oceánica o alta mar y
- c).- Unidades de intervención costera o portuaria para rescate, salvamento o intercepción de delincuentes, ya sean infractores a leyes o narcotraficantes.

La 1/a. Región Naval, su sede será Tampico y tendrá asignada la 1/a. Zona Naval con sede en Tampico y la 3/a. Zona Naval con sede en Veracruz.

La 3/a. Región Naval, su sede será Campeche, Campeche y tendrá asignada la 5/ta. Zona Naval con sede en Ciudad del Carmen, Campeche.

La 5/ta. Región Naval, su sede será Yucalpetén y tendrá asignada la 7/a. Zona Naval con sede en Mujeres-Cancún.

La 2/a. Región Naval, su sede será Mazatlán y tendrá asignada la 2/a. Zona Naval con sede en Ensenada y la 4/ta. Zona Naval con sede en Guaymas.

La 4/ta. Región Naval, su sede será Manzanillo y tendrá asignada la 6/ta. Zona Naval con sede en Lázaro Cárdenas.

La 6/ta. Región Naval, su sede será Acapulco y tendrá asignada la 8/va. Zona Naval con sede en Acapulco y la 10/a. Zona Naval con sede en Salina Cruz.

Igualmente se reorganizarán los Sectores Navales y Subsectores, todo esto buscando el grado adecuado para el mando que corresponda de acuerdo a los

efectivos, instalaciones, misiones y funciones que tengan que desarrollar, para evitar la subutilización de las jerarquías o el exceso jerárquico.

Toda esta reorganización tiene la finalidad de buscar la eficiencia, la adecuación de fuerzas, el ahorro de efectivos, evitando la subutilización de los medios, para lograr la economía de fuerzas y la eficacia en el cumplimiento de la misión y funciones de la Armada de México.

- 5.- Aplicación de las Planillas de Almirantes, Vicealmirantes y Contralmirantes, de acuerdo al catálogo de cargos y nivel jerárquico requerido para su desempeño

Actualmente, de acuerdo con la Ley Orgánica, los Mandos Superiores en Jefe, Mandos Superiores, Jefe de Estado Mayor General e Inspector y Contralor General de Marina, deben ser de la Categoría de Almirantes del Cuerpo General.

La ley menciona que los integrantes de la Comisión de Leyes y Reglamentos se integrarán con Almirantes y Capitanes del Cuerpo General.

Las direcciones generales son unidades administrativas auxiliares del Alto Mando y sus titulares serán de la categoría, cuerpo o servicio que designe el Alto Mando.

Dadas las características de nuestra Armada, el tipo y número de buques con que se cuenta y su orgánica, éstos deben ser los argumentos que deban de definir las necesidades de nuestro Almirantazgo, pues al no haber una planilla de puestos que sea concordante con el nivel jerárquico que se requiere para el desempeño del cargo, provoca un dese-

equilibrio en el número de Almirantes en activo y los cargos acordes a su jerarquía, esto ha dado como resultado un exceso en el Almirantazgo y la subutilización del mismo, siendo lo anterior en contra del principio de la orgánica y de la disciplina.

La solución a este problema es difícil, pero no se puede y no se debe evadir, en primera instancia es la de establecer una planilla de puestos o cargos para los Almirantes, Vicealmirantes y Contralmirantes, hacerla efectiva y que el Consejo de Almirantazgo seleccione a los que deban ser llamados a ocupar estos cargos; los no seleccionados tendrán que escoger entre el retiro voluntario o esperar sin comisión el tiempo que determina la futura Ley del Servicio Naval (Ley de Cuadros) para ver si se presentan vacantes en su jerarquía y son seleccionados, pasado este tiempo contemplado en la ley tendrán que optar por el retiro, para lo cual se deben dar las modificaciones o adecuaciones a las leyes correspondientes.

Las normas para la selección inicial de los Vicealmirantes será la siguiente: el Consejo de Almirantazgo reducido, seleccionará a los Comandantes de Región y Jefe del Estado Mayor General, por voto secreto, con calificación de uno a 10 y con fracciones hasta la centésima, cada calificación se emitirá y se almacenará en un recipiente que se cerrará y se abrirá hasta que todos hayan sido calificados, siendo seleccionados los que obtengan mayor puntuación, para esto se habrá escuchando el Curriculum Vitae de cada candidato; el propio consejo determinará el número inicial de candidatos que va a escudriñar.

A continuación, ya integrados los Comandantes de Región y Jefe de Estado

Mayor General al Consejo, se seleccionará con el mismo procedimiento a los demás Vicealmirantes, y será este consejo el que proceda a seleccionar a los Contralmirantes, con la misma metodología.

También es conveniente establecer aquí las normas de permanencia y continuidad de los Almirantes seleccionados para los diferentes puestos, a reserva de que se incluyan en la Ley del Servicio Naval. En principio ningún Almirante podrá ser separado del activo ni de los cargos que le corresponda desempeñar, si no es por causas legales como edad límite, incapacidad o enfermedad dictaminada legalmente y por razones jurídicas, etcétera. Para que exista el dinamismo y rotación de los puestos, los Almirantes que alcancen la edad límite serán separados del servicio activo el mismo día que se dé este hecho, es decir, no habrá retenciones ni continuidad en los cargos; podrá darse la continuidad en el servicio activo pero sin cargo, para que alcance algún beneficio legal aquellos que lo soliciten.

Al darse una vacante, el Consejo del Almirantazgo se reunirá de inmediato para efectuar la selección correspondiente.

Los ascensos a los grados de Capitán de Navío y Almirante se seguirán rigiendo por los procedimientos constitucionales, lo único que propondrá el Alto Mando al C. Presidente, será el número de plazas necesarias en cada jerarquía, de acuerdo a las necesidades contempladas.

A continuación se ponen a consideración del Consejo del Almirantazgo reducido, para su revisión, modificación y aprobación, para su aplicación, las planillas propuestas:

PLANILLAS

Planilla de Almirantes

- 1.- Almirante Secretario de Marina.
- 2.- Almirante Subsecretario de Marina.
- 3.- Almirante Oficial Mayor de Marina.
- 4.- Almirante Inspector y Contralor General.
- 5.- Almirante Comandante de la Fuerza Naval del Golfo.
- 6.- Almirante Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico.

Planilla de Vicealmirantes

- 1.- Comandante de la Primera Región Naval.
- 2.- Comandante de la Segunda Región Naval.
- 3.- Comandante de la Tercera Región Naval.
- 4.- Comandante de la Cuarta Región Naval.
- 5.- Comandante de la Quinta Región Naval.
- 6.- Comandante de la Sexta Región Naval.
- 7.- Comandante de la Región Central.
- 8.- Jefe del Estado Mayor General de la Armada.
- 9.- Director General de Construcciones Navales.
- 10.- Director General de Servicios de la Armada.
- 11.- Director General de Oceanografía, Investigación y Desarrollo.
- 12.- Director General de Personal Naval.
- 13.- Director General de Finanzas de la Armada.
- 14.- Comandante de la Primera Zona Naval.
- 15.- Comandante de la Segunda Zona Naval.
- 16.- Comandante de la Tercera Zona Naval.
- 17.- Comandante de la Cuarta Zona Naval.
- 18.- Comandante de la Quinta Zona Naval.
- 19.- Comandante de la Sexta Zona Naval
- 20.- Comandante de la Séptima Zona Naval.
- 21.- Comandante de la Octava Zona Naval
- 22.- Comandante de la Décima Zona Naval.
- 23.- Comandante de Aviación Naval.
- 24.- Comandante de Infantería de Marina.
- 25.- Director del Centro de Estudios Superiores Navales.
- 26.- Subdirector General del I.S.S.F.A.M.

Planilla de Contralmirantes

- 1.- Comandante del Sector Naval de Tuxpan, Veracruz.
- 2.- Comandante del Sector Naval de Coatzacoalcos, Veracruz.
- 3.- Comandante del Sector Naval de Campeche, Campeche.
- 4.- Comandante del Sector Naval de Yucalpetén, Yucatán.
- 5.- Comandante del Sector Naval de Chetumal, Quintana Roo.
- 6.- Comandante del Sector Naval de La Paz, Baja California Sur.
- 7.- Comandante del Sector Naval de Mazatlán, Sinaloa.
- 8.- Comandante del Sector Naval de Puerto Vallarta, Jalisco.
- 9.- Comandante del Sector Naval de Manzanillo, Colima.
- 10.- Comandante del Sector Naval de Puerto Madero, Chiapas.
- 11.- Comandante de la Flotilla de destructores de la Fuerza Naval del Pacífico.
- 12.- Comandante de la Flotilla de Buques Logísticos y de Apoyo de la Fuerza Naval del Pacífico.
- 13.- Comandante de la Flotilla de destructores de la Fuerza Naval del Golfo.
- 14.- Comandante de la Flotilla de Buques Logísticos y de Apoyo de la Fuerza Naval del Golfo.
- 15.- Comandante de la Fuerza de Reacción de la Fuerza Naval del Pacífico.
- 16.- Comandante de la Fuerza de Reacción de la Fuerza Naval del Golfo.
- 17.- Comandante de la Base Aeronaval de La Paz, Baja California Sur.
- 18.- Comandante de la Base Aeronaval de Tapachula, Chiapas.
- 19.- Comandante de la Base Aeronaval en la ciudad de México.
- 20.- Comandante de la Base Aeronaval de Veracruz, Veracruz.
- 21.- Comandante de la Base Aeronaval de Campeche, Campeche.

- 22.- Comandante de la Base Aeronaval de Chetumal, Quintana Roo.
- 23.- Jefe de Estado Mayor de la Primera Región Naval.
- 24.- Jefe de Estado Mayor de la Segunda Región Naval.
- 25.- Jefe de Estado Mayor de la Tercera Región Naval.
- 26.- Jefe de Estado Mayor de la Cuarta Región Naval.
- 27.- Jefe de Estado Mayor de la Quinta Región Naval.
- 28.- Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Naval.
- 29.- Jefe de Estado Mayor de la Región Central.
- 30.- Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Golfo.
- 31.- Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Pacífico.
- 32.- Jefe de Estado Mayor de la Comandancia de Aviación Naval.
- 33.- Jefe de Estado Mayor de la Comandancia de Infantería de Marina.
- 34.- Subinspector General.
- 35.- Subcontralor General.
- 36.- Auditor General.
- 37.- Presidente de la Comisión de Estudios Especiales.
- 38.- Presidente de la Comisión de Leyes, Reglamentos y Doctrina.
- 39.- Presidente de la Unidad de Historia y Cultura Naval.
- 40.- Director de Educación Naval.
- 41.- Director de Sanidad Naval.
- 42.- Director de Seguridad Social y Bienestar.
- 43.- Director de Asuntos Jurídicos y Órganos de Justicia.
- 44.- Director de Programación y Presupuesto.
- 45.- Director de Contabilidad.
- 46.- Director de Administración.
- 47.- Director de Construcción Naval.
- 48.- Director de Reparaciones Navales.
- 49.- Director de Ingeniería y Mantenimiento.
- 50.- Director de Armamento.
- 51.- Director de Abastecimiento.
- 52.- Director de Obras y Construcciones.

- 53.- Director de Actualización de Equipos y Unidades.
- 54.- Director de Hidrografía y Cartografía.
- 55.- Director de Electrónica y Sistemas.
- 56.- Director de Dragado.
- 57.- Director del Astillero de Marina en Tampico, Tamaulipas.
- 58.- Director del Astillero de Marina en Coatzacoalcos, Veracruz.
- 59.- Director del Astillero de Marina en Guaymas, Sonora.
- 60.- Director del Astillero de Marina en Acapulco, Guerrero.
- 61.- Director del Astillero de Marina en Salina Cruz, Oaxaca.
- 62.- Director del Arsenal Nacional en Veracruz, Veracruz.
- 63.- Director del Centro de Reparaciones Navales en Manzanillo, Colima.
- 64.- Director de la Heroica Escuela Naval Militar.
- 65.- Director de la Escuela de Aviación Naval.
- 66.- Director del Centro de Capacitación de la Armada.
- 67.- Agregado Naval en Estados Unidos de América.
- 68.- Inspector de la Primera Región Naval.
- 69.- Inspector de la Segunda Región Naval.
- 70.- Inspector de la Tercera Región Naval.
- 71.- Inspector de la Cuarta Región Naval.
- 72.- Inspector de la Quinta Región Naval.
- 73.- Inspector de la Sexta Región Naval.
- 74.- Inspector de la Región Central.
- 75.- Inspector de la Fuerza Naval del Golfo.
- 76.- Inspector de la Fuerza Naval del Pacífico.

6.- Estructura de las fuerzas navales, funciones y misión

Las fuerzas navales serán las que representen la parte bélica de la Armada, es decir, son los custodios y escudos de la defensa de la soberanía y seguridad de la nación; es la parte actuante del poder militar de la nación en la mar, su misión es la de mantener una fuerza creíble y real, ésta tendrá tres componentes:

1/o. La Fuerza de Superficie; se tendrá que efectuar un estudio profesional y serio de las amenazas a los intereses vitales de la nación y tomándolo como base diseñar la respuesta que se requiere, siempre pensando en la realidad y posibilidad del país, no es necesario que esto se logre de inmediato ya que no se contempla una amenaza mediata de agresión armada extranjera, se puede empezar con lo que se tiene, adecuándolo al proyecto general y procurando que las unidades se activen completamente para lograr el propósito planteado. Se debe efectuar un plan y presentarlo para su aprobación al Ejecutivo y ya con su aprobación presentarlo al Congreso de la Unión para la asignación de recursos; es posible que esto lleve más de una administración, pero debe estar fundamentado y concensado por el Almirantazgo, para su continuidad y concertación.

2/o. La Fuerza de Infantería de Marina; denominada "Fuerza de Reacción", es una fuerza acuartelada, entrenada y dispuesta a actuar donde se requiera. Es producto de nuestra realidad y necesidad de tener una fuerza de reacción, creíble y actuante, es decir, su composición y tamaño se debe determinar igualmente con base en análisis, para ello, se estudiará lo conveniente y basándose en realidades, su creación debe ser también producto de un plan y presentarlo para su aprobación al Ejecutivo y luego al congreso, para la asignación de recursos.

3/o. Las Fuerzas Especiales; deben ser equipos autónomos de 20 individuos, con capacidades de buceo militar, paracaidismo, descenso vertical, expertos en explosivos, tanto para demolición de todo tipo como localización y desactivación de artefactos explosivos, tiradores expertos, entrenados como una fuerza de reacción o de interdicción, para tomar instalaciones o lu-

gares que se encuentren en peligro o que hayan sido tomados por enemigos, saboteadores o secuestradores, deben ser capaces de intervenir en todo momento y prácticamente en cualquier lugar que se requiera. En cada fuerza debe haber por lo menos cuatro equipos. Además, la fuerza podrá contar con los helicópteros embarcados, aviones de transporte y de patrulla marítima que posiblemente no estén asignados directamente a su mando por el momento.

7.- Concepto de mando del Comandante de Región Naval

Los Comandantes de Región Naval serán Mandos autónomos que manden y controlen a su región, y a todas las dependencias adscritas a su jurisdicción, ellos, en circunstancias normales, serán los que tengan comunicación directa con el Alto Mando, estando en absoluta libertad de mantener comunicación con las demás dependencias de la secretaría, así como con el resto de las regiones, lo único que se les pide es que mantengan informado al Mando de lo que consideren que él requiera saber a tiempo y en forma, especialmente las informaciones sensibles y necesarias para el interés institucional o problemática regional, nacional o local del momento y circunstancia.

El Comandante de Región Naval ejercerá dos roles fundamentales, en función de sus diversas atribuciones, éstos serán:

1º.- Comandante de la Región Naval, que implica las siguientes funciones esencialmente militares:

A.- La preparación y el comando de las operaciones militares de la defensa marítima del territorio.

B.- La protección de las instalaciones vitales de la nación en el área marítima y el apoyo a las Fuerzas Armadas para la protección de las instalaciones vitales de la nación en el área costera.

C.- La satisfacción de las necesidades requeridas por las fuerzas navales, así como las demás unidades que lo demanden y estén operando en su jurisdicción.

D.- El ejercicio del Mando Superior en Jefe, que implica el mando militar a todas las unidades y dependencias adscritas a su jurisdicción lo cual significa mantener la disciplina, la instrucción, el entrenamiento, la doctrina y la moral militar.

2º.- El ejercicio y aplicación del Artículo Segundo de la Ley Orgánica de la Armada, en lo que sea de su competencia, es decir, la realización de algunas de las atribuciones encomendadas a la Armada, como son las fracciones: II, III, IV, V, VII, VIII, XI y específicamente lo siguiente:

A.- La defensa de los derechos soberanos y de interés de la nación.

B.- El mantenimiento del orden público y del estado de derecho en la mar.

C.- La salvaguarda de las personas y de sus bienes en la mar.

D.- Ejercer la acción del Estado en la mar.

E.- Coordinar para este efecto las acciones de las Secretarías de Estado y organismos gubernamentales tanto federales como estatales y municipales que tengan funciones y competencia en la mar.

8.- Estructura de la Infantería de Marina, funciones y misiones

La Infantería de Marina, estará integrada como una unidad denominada Fuerza de Reacción, y formará parte de las fuerzas navales; habrá también Batallones adscritos a la Región Central; sus misiones y funciones, ya se han descrito en la parte correspondiente a las fuerzas navales.

Lo anterior significa que la Infantería de Marina dejará de efectuar en forma paulatina los servicios hasta ahora ordenados, es decir, se retirará de las costas y dejará de efectuar la vigilancia de las playas, partidas y apoyos a las autoridades a las que tradicionalmente apoyaba, inclusive los servicios de protección o vigilancia a instalaciones de la Comisión de Electricidad y Petróleos Mexicanos. Se mantendrá la vigilancia y protección a las instalaciones marítimas que lo requieran, así como la presencia en las islas nacionales, pero con personal de Marinería.

Lo anterior significa que los servicios de armas, protección y vigilancia a nuestras instalaciones y a otras que se determinen u ordenen por interés nacional, serán efectuados por Marinería; la vigilancia costera será en el mar y no sobre la playa. Habrá Oficiales de Infantería de Marina así como Clases, en los mandos, con funciones de entrenadores y supervi-

sores, hasta que sea necesario y exista el adiestramiento y la continuidad del mismo.

9.- Programa de renovación, actualización y construcción de unidades de superficie

Existe un programa permanente de construcción de unidades de superficie, para que este programa sea eficiente y completo, lo debemos transformar y ampliar a un programa que incluya la renovación y actualización permanente de las unidades de superficie.

El programa de construcción debe ser diseñado a partir de la definición de nuestras necesidades, para ello es necesario integrar una o varias comisiones para que se determinen las características y prestaciones que se desea tengan los prototipos de los buques a diseñar por territorial como los de vigilancia oceánica. En ambas comisiones deben participar todos los especialistas que se consideren, tales como pilotos helicópteros, ingenieros de todo tipo, médicos, personal logístico y de servicios, de tal forma que se cubra todo el espectro de necesidades y conocimientos requeridos para manifestar las diversas opiniones sobre el buque óptimo o ideal, buscando el equilibrio entre las prestaciones y características deseadas por los usuarios y las realidades que el constructor naval tiene que armonizar, entre lo deseable y lo posible, dentro de las características y prestaciones solicitadas por los mismos.

El prototipo así construido, debe someterse a todas las pruebas para determinar sus prestaciones, cualidades y deficiencias, y después de haberse solucionado éstas y quedar debidamente satisfechos, debemos proceder a la construcción en serie.

10.- Programa de renovación, actualización y construcción de unidades aeronavales

Este programa debe ser igual al anterior, con las variantes propias. El más inmediato es el de actualización, pues nuestras aeronaves requieren, de una ma-

La actualización consiste en mantener nuestros buques con las modificaciones necesarias posibles para mantenerlos dentro de la evolución tecnológica que se va presentando, a fin de no quedar rápidamente obsoletos y mantener nuestras unidades en un estado aceptable de prestaciones, acordes con las misiones a desempeñar.

La renovación se dará cuando una unidad haya llegado al límite de su vida útil y ya que no sea posible ni costeable su actualización, este plan evitará que los buques de la Armada vuelvan a quedar en forma total y simultánea obsoletos y limitados para cumplir medianamente con sus misiones.

También es necesario formar a la brevedad posible comisiones integradas por Capitanes de Navío o de Fragata del Cuerpo General, Ingenieros Navales, Ingenieros Mecánicos Navales, expertos en máquinas diesel, para que se embarquen en todos los buques que se han construido, adquirido o modificado, para que determinen sus características, cualidades, capacidades y limitaciones, de tal forma que podamos conocer realmente las cualidades de todos nuestros buques y sus características, y saber así lo que podemos esperar de ellos y de lo que podemos exigirles. Además, estaremos en posibilidades de formular de la manera más exacta, el manual del buque, donde se asienten todas sus características y datos numéricos, necesarios para el conocimiento y operación de las tripulaciones.

nera inmediata y urgente, la actualización, o de una manera más precisa, el equipamiento indispensable y necesario para el cumplimiento de sus misiones, principalmente las aeronaves y helicópteros de patrulla marítima.

El programa de renovación, no necesariamente significa toda la aeronave, pues en el caso de los helicópteros MI, se requiere la reposición de las turbinas que ya llegaron a sus horas útiles. Para que la Armada pueda tener siempre disponibilidad de equipos útiles, se requiere de una logística del consumidor, debidamente apoyada por una programación en tiempo y forma, de los recursos presupuestales para la adquisición programada de las refacciones, ya que no hay que considerar el tiempo de surtido y la disponibilidad de las refacciones en el mercado internacional, así como el exceso de horas de vuelo programadas por emergencias o necesidades operacionales siempre y cuando no existan dificultades para la entrega de los periodos por situaciones ajenas.

El programa de adquisición es, en principio, igual al de los buques. Debe existir una comisión, que determine la aeronave que se necesita de acuerdo a las misiones que demanda el servicio, las características que requiere para su operación, si ésta es especializada como puede ser un helicóptero embarcado, su capacidad para descender con una mar fuerte, o una mayor autonomía, o medios de rescate y salvamento, etcétera.

11.- Educación, moral, disciplina, leyes y reglamentos

A.- Educación

Se requiere mejorar la calidad de la educación naval, conside-

rando el desarrollo de la Armada y su evolución tecnológica, tanto en las unidades de superficie, aéreas, como terrestres, por ello se debe elevar el nivel académico de ingreso de todas las escuelas de la Armada, a preparatoria, empezando en el próximo ciclo escolar. Y se debe exigir como requisito mínimo de estudio al candidato a ingresar a la Armada, el nivel de secundaria.

Por tanto, la estructura de la educación naval requiere de cambios fundamentales en los planes de estudios, su continua actualización por los avances de las técnicas y nuevos conocimientos, ya que hay que estar concientes que esta época es la que más rápidamente ha evolucionado y continuará con esta tendencia posiblemente con mayor rapidez.

También debemos resolver las carencias de profesionistas y técnicos en áreas que son necesarias para el funcionamiento de la Armada, y que su capacitación se dificulta al no tener el debido entrenamiento como es el caso de licenciados en derecho, médicos en todas las especialidades que requiere la Armada, así como los diversos especialistas y técnicos que se requieran. Estas carencias las resolvió la Armada en los años setenta becando a hijos de marinos que se encontraban estudiando algunas de estas carreras en las facultades, otorgándoles el grado de marinero y ascendiéndolos en los grados subsecuentes, para que al ser pasantes fueran Primeros Maestros y al titularse fueran Oficiales de la milicia permanente.

urgente o necesario de tratar y resolver para empezar el cambio y la adecuación a la Armada del siglo XXI, para esto es necesario mencionar la revolución administrativa que debemos implementar, es inconcebible la falta de libertad de gestión y comunicación en los organismos y dependencias, así como la excesiva centralización, que lo único que persigue es el poder absoluto, por ello debemos cambiar inmediatamente esta acción, dándole libertad de gestión y comunicación a todas las unidades y dependencias, empezando por eliminar el proceso existente de que el Mando (cualquier nivel de mando), tenga que firmar y supervisar toda la documentación y ser responsable de ella. Cada nivel orgánico debe asumir su función correspondiente y ser responsable de su gestión.

12.- Programas financieros y presupuestales

Este tema queda pendiente al no contar con la información pertinente, se deberá tratar de inmediato al tener posesión de la información, pero se deben establecer principios de actuación para evitar desvíos sobre las finalidades que se pretenden alcanzar.

Un principio fundamental es no desarrollar proyectos u obras innecesarios y suntuosos, o fuera de la espartanidad característica de los militares, y más con relación a las diferencias que se puedan apreciar con respecto a una institución que la sostiene el pueblo y las condiciones en que vive el pueblo mismo, esto no significa no superarse en calidad de vida y en vivir con dignidad.

México, D.F. a 11 de septiembre del 2000.

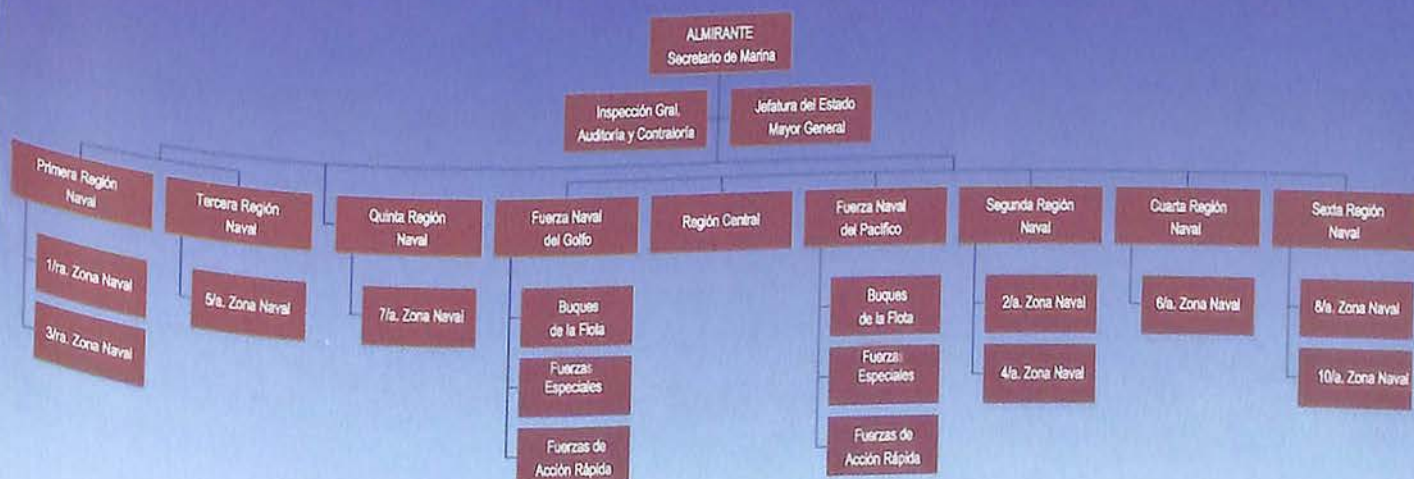
Vicealmirante C.G. DEM.
Marco Antonio Peyrot González.

ANTEPROYECTO DE REORGANIZACIÓN 2000-2006

SECRETARÍA DE MARINA CONCEPTO ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA DE MARINA CONCEPTO OPERATIVO



SECRETARÍA DE MARINA

ESTADO MAYOR GENERAL



SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL NAVAL



SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



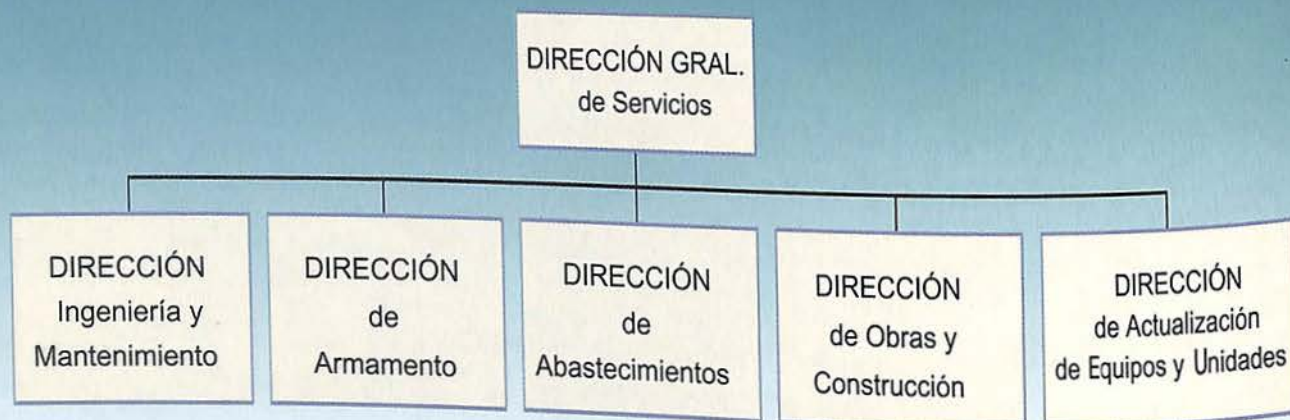
SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN NAVAL



SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS



SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE OCEANOGRAFÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



DISCURSOS

PRONUNCIADOS POR EL ALTO MANDO

Palabras pronunciadas por el Vicealmirante C.G. DEM. Marco Antonio Peyrot González, al ser designado por el Presidente electo Vicente Fox Quesada como Secretario de Marina.

México, D.F., 27 de noviembre del 2000.

Con su permiso señor Presidente electo.

Distinguidas compañeras y distinguidos compañeros del gabinete del Presidente electo Vicente Fox Quesada.

Señoras y señores.

He tenido la distinción y el alto honor de ser invitado a dirigir la Secretaría de Marina y recibir el mando de la Armada de México. Esta Institución, como todo nuevo gobierno, va a cambiar por exigencias de la ciudadanía que votó para transformar al país y obtener la calidad de nación que requerimos y deseamos los mexicanos.

El Estado tiene como principal objetivo procurar el bienestar nacional y satisfacer los intereses de la colectividad mediante la gestión de gobierno y administración dentro de las estrategias para la consecución de este objetivo; tiene la obligación de efectuar las siguientes acciones en la zona marítima mexicana: la defensa de los derechos soberanos y de los intereses de la nación en sus mares, el mantenimiento del estado de derecho y del orden público, la salvaguarda de las personas y de sus bienes en la mar, y la seguridad del tráfico marítimo.

Por ello es que el Gobierno ha otorgado a la Secretaría de Marina el ejercicio de la acción del Estado sobre estas acciones. Esta dependencia las ejerce empleando el poder naval de la federación y ésta será una responsabilidad vertical que mantendremos buscando la eficacia en nuestras acciones para proporcionar la seguridad en la mar que demanda el país.

Mantendremos estrechos vínculos con el sector marítimo nacional estableciendo una amplia, veraz y expedita comunicación y coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales, con la iniciativa privada y particularmente con los Secretarios de Estado del Sector de Orden y Respeto.

Impulsaremos las actividades oceanográficas para aumentar y mejorar el conocimiento de nuestros mares, con el fin de entenderlos y aprovecharlos de manera más racional y eficaz.

El quehacer cotidiano de las mujeres y los hombres dedicados a la actividad marítima está identificado con una entrega plena y de comprobada lealtad para aportar sus mejores esfuerzos en el ejercicio de las altas responsabilidades que le competen, y garantizar un vigoroso desarrollo marítimo nacional, preservando la ecología marina mediante el combate con energía de la contaminación de nuestros mares.

En resumen, la Armada desea ser la parte sustantiva de la voluntad del Estado para impulsar y promover el poder marítimo nacional fundamentado en el desarrollo de una política marítima que establezca sus objetivos y metas a mediano y largo plazo con el propósito de obtener el desarrollo integral de este sector, para que los mexicanos de hoy como los del mañana se beneficien de la gran riqueza de los mares nacionales.

Muchas gracias.

Discurso pronunciado por el Almirante Marco Antonio Peyrot González, Secretario de Marina, durante el desayuno ofrecido por las Fuerzas Armadas al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada, en el Heroico Colegio Militar.

México, D.F. 2 de diciembre del 2000.

Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Licenciado Vicente Fox Quesada

Honorable Presidium.

Señoras y señores.

Compañeros de Armas.

Las Fuerzas Armadas definen sus objetivos, doctrinas y acciones de acuerdo con la estrategia de desarrollo del Estado dentro de la política nacional; la política de defensa es parte de ésta y por ello es una política de Estado, que es incluyente, coherente y consensual con el México democrático actual.

La política de Defensa no contempla únicamente el aspecto militar, contempla todos los valores y principios de la nación, de sus Instituciones y de su población, es así que se puede resumir como la defensa de la soberanía, de su independencia y su integridad.

La defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la nación constituyen una tarea permanente de todos los ciudadanos mexicanos. En este esfuerzo compartido la participación militar se manifiesta en todas sus facetas, pues la misión de las Fuerzas Armadas es la de velar por la paz y el orden dentro del territorio nacional y organizar su defensa frente a cualquier agresión extranjera.

Lo anterior le da un amplio campo de acción a las Fuerzas Armadas pues aunque su actividad primaria es la defensa exterior de la nación, rebasan esta función al contribuir a controlar emergencias internas, catástrofes naturales u otras situaciones de orden interno previstas en la Constitución y en sus leyes. Es por ello que su estruc-

tura y composición tienen su fundamento principal en las amenazas externas y más específicamente en las amenazas asociadas con el uso real o potencial de su fuerza.

El quehacer de esta defensa contribuye decisivamente a crear una determinada condición de seguridad que permita disuadir o neutralizar las interferencias tanto externas como internas que puedan alzarse contra el fin último del Estado: el bien común de la nación.

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria, son esenciales para la seguridad nacional y para garantizar el orden institucional de la República, dependen directamente del Ejecutivo y están constituidas por el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada. En su calidad de institutos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes, profesionales y disciplinados; participan y contribuyen de diversas formas con variada intensidad en el desarrollo económico y social del país.

La defensa es una función primaria del Estado y una responsabilidad permanente del conjunto de la sociedad, porque ni la paz elimina la necesidad de las Fuerzas Armadas, ni la defensa ni la seguridad nacional son asuntos exclusivos de los militares.

El Estado tiene como principal objetivo procurar el bienestar nacional y satisfacer los intereses de la colectividad mediante la gestión de gobierno y administración.

En las zonas marinas nacionales y dentro de las estrategias para la consecución de este objetivo, el Estado Mexicano tiene la obligación de efectuar las siguientes acciones:

1.- La defensa de los derechos soberanos y de interés de la nación. Sobre las aguas territoriales, sobre la zona económica exclusiva en lo referente al aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables, la prevención de la contaminación marina y la preservación del medio ambiente marino.

2.- El mantenimiento del estado de derecho y del orden público, a través de:

- La aplicación de las leyes de pesca, respeto a las vedas y áreas de captura.
- La lucha contra el terrorismo y el sabotaje.
- El tráfico ilegal de personas.
- El tráfico ilegal de armas y explosivos.
- El tráfico de estupefacientes y psicotrópicos.
- El contrabando y
- La piratería.

3.- Proporcionar seguridad al tráfico marítimo, manteniendo la observación de la reglamentación marítima nacional.

- Manteniendo las ayudas a la navegación, señalamiento marítimo, cartografía exacta e información meteorológica a tiempo y en forma, contribuyendo, además, con el sistema de telecomunicaciones marítimas en las áreas de responsabilidad para la seguridad a la navegación.
- Administrar un sistema de control de tráfico marítimo que permita conocer permanentemente la posición de los buques y artefactos navales nacionales y extranjeros en aguas de jurisdicción marítimo-nacional.

- Coordinar y administrar la difusión de señales de seguridad, y la creación de rutas de separación de tráfico en áreas restringidas.

- Controlar las autorizaciones de ingreso de buques a aguas nacionales, cambios de ruta y actividades científicas y de investigación.

4.- La salvaguarda de las personas y de sus bienes.

- Proporcionar la seguridad de la vida humana en la mar, salvataje y auxilio en la mar.
- Auxilio a las comunidades costeras en casos de desastre o emergencia.

El gobierno mexicano ha otorgado a la Secretaría de Marina y a la Armada de México, el ejercicio de la acción del Estado sobre algunas de sus obligaciones en las aguas nacionales, al conferirle las atribuciones que se mencionan tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como en la propia Ley Orgánica de la Armada.

Las capacidades y medios de la Armada están materializados en el poder naval que es una ecuación en la que intervienen tres factores; la fuerza, la posición y la voluntad estratégica. La fuerza se refiere a los buques, aeronaves e infantería, más los hombres, quienes los operan y mantienen. La posición es el área geográfica ubicada próxima a los intereses que se desean proteger y en la cual la fuerza encuentra apoyo para operar. Por último, la voluntad estratégica es la decisión que se tiene para hacer uso de la fuerza operando desde una determinada posición.

El poder naval representa al poder militar que ejerce la Armada de México, tanto en la mar como en el espacio aéreo para la defensa de los intereses marítimos de México, así como para resguardar la soberanía nacional en las aguas mexicanas y zona económica exclusiva. Esta acción permite el desarrollo

seguro de las estrategias para alcanzar los objetivos nacionales que se manifiestan en las múltiples actividades productivas, deportivas y científicas que se llevan a cabo en la superficie del mar, bajo éste y en la costa.

En el contexto sociopolítico, la Armada tiene capacidades que van más allá de su papel meramente militar, dada la versatilidad de sus buques y aeronaves que puedan realizar tareas de carácter social y humanitarias por largos períodos de tiempo y en las áreas geográficas que se requieran.

El quehacer institucional de la Armada se refleja en tres grandes funciones:

Función militar

- Control del mar, que se traduce en controlar el área marítima de interés por el lapso que sea necesario.
- Defensa de costa, que se traduce en proteger objetivos de importancia en el litoral propio.
- Estas funciones son las que definen los medios requeridos por la Armada.

Función socio-económica

- Seguridad, que significa proteger la vida humana en el mar y dar seguridad a la navegación.
- Vigilancia y control, que consiste en vigilar y controlar las aguas nacionales, para que las actividades productivas y de recreo se desarrollen con normalidad.
- Promoción del desarrollo del sector marítimo nacional en sus diversas manifestaciones, a efecto de que las actividades marítimas contribuyan a elevar la calidad de vida de todos los

mexicanos, ya sea con la creación de empleos, en la alimentación, en el turismo, en la recreación y en la utilización del medio de transporte más barato de cuantos utiliza el hombre: el marítimo.

- Acciones y actividades que efectúa el Secretario de Marina, en beneficio de la sociedad mexicana, tales como el auxilio a la población en zonas costeras de desastre.

Función diplomática

Contribuye a la política exterior del Estado por medio de...

- La acción disuasiva, que representa la capacidad del poder naval aplicado al área marítima que lo requiera.
- Presencia de México por medio de los buques de la Armada, cuando efectúan visitas oficiales u operacionales a países amigos, en los cuales la bandera nacional ondea como una extensión del territorio nacional.
- En la búsqueda de la calidad de nación a la que aspiramos, la Secretaría de Marina se transformará hacia el interior en los siguientes aspectos:
 - La creación del Consejo del Almirantazgo.
 - La promulgación de la Ley del Servicio Naval o la Ley de Cuadros y del Reglamento de Deberes Navales.
 - La reorganización administrativa de la Secretaría de Marina, con el objetivo de lograr economías de fuerzas y hacer más eficientes sus funciones.

- La reorganización operativa, para definir con claridad y precisión la cadena de mando, así como la reestructuración de las áreas de responsabilidad de las Regiones, Zonas y Sectores Navales, y el restablecimiento de las fuerzas navales, para estructurarlas y dotarlas adecuadamente de los medios que le permitan constituirse en reales custodios y escudos de la soberanía y seguridad de la nación.
- Se reestructurará la Infantería de Marina, integrándola a las fuerzas navales, por razón propia de su ser, para que de manera conjunta cumplan con sus funciones.
- Se dejarán de realizar aquellas funciones y acciones que no nos corresponden y que competen a otras instituciones, para eliminar duplicidades y evitar dispendios de recursos.
- Se continuará con los programas de renovación, actualización, construcción y adquisición de unidades de superficie y aéreas.
- Es importante señalar la contribución social que hará la Armada con el Gobierno, al pueblo de México, en los siguientes aspectos:
- Se establecerá un sistema de reclutamiento para recibir a estudiantes de carreras técnicas, profesionales y especiales, afines a las necesidades de la Armada, y que deseen incorporarse a las actividades propias de este instituto.
- Se harán convenios con instituciones de educación superior, para que sus

prácticas profesionales en unidades y establecimientos de la Armada.

- Se incrementará la difusión cultural a través de los medios con que cuenta la Armada, para beneficio de la sociedad.

Vinculaciones de la Secretaría de Marina con los sectores nacionales

- Se tendrá una amplia, veraz y expedita comunicación con autoridades federales, estatales, municipales e iniciativa privada.
- Se dará un mayor impulso a las actividades oceanográficas y a la participación en actividades de desarrollo marítimo, portuario, pesquero, señalamiento marítimo y preservación del sistema ecológico marino.
- Se establecerán coordinaciones y relaciones profesionales, técnicas y de cooperación con la industria naval, promoviendo los foros necesarios para la divulgación de nuevas técnicas, procedimientos e ingeniería, que dejen ver las nuevas posibilidades de utilización de materiales que generan reducción de costos y eleven la calidad. También se asesorará tanto técnica como financieramente, proyectos de construcción de astilleros que lo requieran.

Existen otros temas que deben tratarse, pero el espacio y la ocasión no lo permiten, lo anterior no significa que sean intrascendentes o menos importantes. Se intenta manifestar lo más urgente y necesario para tratar de resolver, empezar el cambio y la adecuación a la Armada del siglo XXI.

La visión de la Armada en la búsqueda de la excelencia se puede representar en estos dos Artículos del Reglamento de Deberes Navales que próximamente se someterá a consideración del Ciudadano Presidente.

“En la Armada de México, el prestigio del mando naval es fruto de la entrega, entereza, moral, competencia y ejemplaridad. El marino militar que ejerce un mando naval, debe tener presente que la condición esencial del mando es su capacidad para decidir, el prestigio de su mando se logrará con su exaltación en el cumplimiento del deber y la manifiesta preocupación que él tenga por el bienestar de sus subordinados”.

“El ejercicio del mando exige un conocimiento perfecto de sus deberes, obligaciones, responsabilidades y atribuciones, manteniéndose constantemente dentro del espíritu de las prescripciones reglamentarias. Ningún marino que ejerza el mando debe vacilar en tomar la iniciativa; ésta debe ser responsable y adecuada a la importancia de la misión que reciban y a las circunstancias imprevistas que aparezcan, debiendo llevar a cabo las decisiones que adopte aceptando todas las consecuencias y responsabilidades que esto ocasione”.

Señor Presidente, Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, tenga usted la seguridad que todos los marinos seremos uno para entregarle al país, a la sociedad, al Gobierno y particularmente a usted, nuestro Comandante Supremo, toda nuestra lealtad, capacidad, entusiasmo, voluntad y sobre todo una estricta honestidad, para que los mexicanos logremos alcanzar los grandes objetivos nacionales y las futuras generaciones reciban un país de la calidad que se merecen.



México, D.F., 4 de diciembre del 2000.

Señores Almirantes, Capitanes, Oficiales, Clases y Marinería.
Señoras y señores.
Amigos y compañeros.

Hoy, se inicia la construcción de la Armada del siglo XXI. Pretendemos alcanzar la excelencia y la calidad de la Armada que han vislumbrado todos los marinos, desde el nacimiento de nuestra Marina de Guerra en los albores de la Independencia Nacional.

Este anhelo, es un sueño que se puede concretar si todos y cada uno de nosotros tenemos el carácter, la energía y principalmente la voluntad del cambio para efectuar esta gran transformación que proponemos. Se requiere el coraje, la voluntad, el entusiasmo, la capacidad, la creatividad y en general, todos los atributos que hacen del marino mexicano, el hombre que se enfrenta a las adversidades y sale adelante de ellas; de aquel marino que en sus sueños de juventud o de madurez idealizó la Armada que le gustaría tener.



A través de nuestra historia, hemos pasado por etapas de cambio significativas, que en su momento podrían haber parecido tan inalcanzables e imposibles de ser realizadas, esos marinos, con su fe en el destino de México, en la nación y en los mexicanos, tuvieron el coraje y la entereza para evolucionar y llegar en cada época de transformación a ser radicalmente diferentes a los que eran en ese momento.

Nosotros tenemos una ventaja sobre muchas otras instituciones:

- Nos conocemos desde jóvenes.
- Crecimos y nos desarrollamos juntos.
- Tuvimos la misma formación y los mismos valores.
- Deseamos y anhelamos los mismos objetivos.
- Tenemos la capacidad y la voluntad para cambiar.
- Por lo tanto, ¡el triunfo es nuestro!
¡venceremos la tormenta del cambio! y
¡alcanzaremos nuestros ideales!

Me es muy grato presentar ante ustedes a mis colaboradores más cercanos, que con su esfuerzo, dedicación, voluntad e inteligencia, haremos todo aquello que esté a nuestro alcance, hasta los límites que nos imponga nuestro creador para alcanzar los objetivos y metas propuestos.

Pero solos no podremos, requerimos y necesitamos la fortaleza y el concurso de todos nuestros compañeros y miembros de la Armada, así como el apoyo y la comprensión de sus familias, para que con el esfuerzo conjunto logremos entregar al país la Armada que se merece.

Almirante: Armando Sánchez Moreno, Subsecretario de Marina.

Almirante: Raúl Niembro Almazán, Oficial Mayor de Marina.

Almirante: Jose Antonio Carrión Bogard, Inspector y Contralor General de Marina.

Almirante: Daniel Zamora Contreras, Comandante de la Fuerza Naval del Golfo.

Almirante: Casimiro Armando Martínez Pretelín, Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico.

Vicealmirante: Alberto Castro Rosas, Jefe del Estado Mayor General de la Armada.

¡A ustedes!, les pido y exijo, que entreguen toda su voluntad y dedicación a la Armada, para lograr la gran tarea que hemos emprendido. ¡Suerte y buena mar!

AGRADECIMIENTO

Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de noviembre del 2000.

C. Vicealmirante C.G. DEM. Agustín Ortega Martín del Campo.

Comandante de la X Zona Naval Militar.

Av. Teniente Azueta s/n: playa del borrego, San Blas, Nay. C.P. 63740.

Estimado C. Vicealmirante Ortega:

Mediante el presente escrito, nos permitimos expresarle nuestro agradecimiento a su personal que dignamente dirige, por su apoyo, amabilidad y ayuda que nos brindaron a mi esposa y a mí en nuestra embarcación denominada Fairwyn cuando nos encontrábamos cerca de San Blas con problemas técnicos para navegar.

El 4 de noviembre del presente, mientras viajábamos en nuestra embarcación rumbo a Mazatlán, Sinaloa, a una posición de 30 millas al norte de San Blas, se deslizó la flecha de la propela y falló el timón.

A la siguiente mañana pudimos liberar el timón y nos regresamos veleando con dirección al norte, hacia Puerto Vallarta para su reparación, en ese momento nos asistieron personal de la Zona Naval de San Blas, con identificación P-43.

Lo cual como mencionamos anteriormente le damos las gracias por su ayuda tan profesional y amable.

Puesto que pudimos navegar, nos dirigimos sin necesitar remolque.

Nos sentimos satisfechos al saber que en México contamos con la disposición de la Armada para salvaguardar a los visitantes que navegan en embarcaciones por las aguas mexicanas.

Le agradecemos a nombre de todos los veleristas su apoyo.

Atentamente

Capitán Stephen Carlman

Capitán embarcación Fairwyn

